

1	DATOS DEL INFORME.....	1-2
2	DESARROLLO DEL INFORME.....	2-2
2.1	ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE INCLUYE LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RCD DOMICILIARIOS.....	2-5
2.1.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.....	2-5
2.1.2	Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB.....	2-9
2.1.3	Análisis de las visitas realizadas por la UAESP.....	2-9
2.2	ACTIVIDAD DE BARRIDO Y LIMPIEZA.....	2-10
2.2.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.....	2-10
2.2.2	Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB.....	2-12
2.2.3	Análisis de las visitas realizadas por la UAESP.....	2-12
2.3	ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO A CONTENEDORES.....	2-13
2.3.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.....	2-13
2.3.2	Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB.....	2-17
2.3.3	Análisis de las visitas realizadas por la UAESP.....	2-17
2.4	ACTIVIDAD DE LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS –.....	2-18
2.4.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.....	2-18
2.4.2	Análisis de las visitas realizadas por la UAESP.....	2-19
2.5	ADICIÓN MAYORES FRECUENCIAS DE LAVADO.....	2-19
2.5.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para esta adición.....	2-19
2.5.2	Análisis de las visitas realizadas por la UAESP.....	2-20
2.5.3	Seguimiento adiciones mayores áreas de lavado.....	2-20
2.6	ADICIÓN RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PROVENIENTES DE PUNTOS CRÍTICOS Y ARROJOS CLANDESTINOS.....	2-21
2.6.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para esta adición:.....	2-21
2.6.2	Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB.....	2-23
2.6.3	Seguimiento Adición de recolección de puntos críticos y arrojados clandestinos.....	2-23
2.7	ACTIVIDAD DE CORTE DE CÉSPED.....	2-23
2.7.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.....	2-23
2.7.2	Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB.....	2-27
2.7.3	Análisis de las visitas de campo realizadas por la UAESP.....	2-27
2.8	ACTIVIDAD DE PODA DE ÁRBOLES.....	2-30
2.8.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.....	2-30
2.8.2	Eventos SIRE asociados a podas de emergencia.....	2-33
2.8.3	Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB.....	2-34
2.8.4	Análisis de visitas de campo realizadas por la UAESP.....	2-35
2.8.5	Seguimiento Plan de Poda.....	2-37
2.8.6	Análisis realizado por la UAESP en los eventos de emergencia.....	2-39
2.9	ACTIVIDAD DEL COMPONENTE MANTENIMIENTO VEHÍCULOS.....	2-40
2.9.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.....	2-40
2.10	COMPONENTE ADMINISTRATIVO (SEGUIMIENTO RESPUESTAS SDQS).....	2-40
2.11	COMPONENTE JURÍDICO- OPERATIVO (SAC).....	2-43
2.11.1	COMPONENTE JURÍDICO (PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS).....	2-45
3	APROBACIÓN DEL SUBDIRECTOR DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA.....	3-49

1 DATOS DEL INFORME

Servicio :

- Disposición Final Gestión de Residuos No Aprovechables
- Seguimiento a la interventoría o a la prestación del servicio de aseo ASE # 2
- Otro, Describa _____

Período de análisis: del 01 al 30 de septiembre de 2024

2 DESARROLLO DEL INFORME

El presente informe consolida la información y las evidencias de las actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 01 al 30 de septiembre de 2024, de acuerdo con lo establecido en el plan de supervisión y control del servicio vigente a este periodo, tomando como insumos las visitas de campo y/o administrativas, actas de reunión e informes mensuales presentados por la interventoría **Consortio Proyección Capital** para la **ASE 2** en el desarrollo del contrato N°396 de 2018 firmado el 8 de febrero de 2018.

Para el periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP revisó y analizó el informe No 79 – Técnico Operativo de la Interventoría Consortio Proyección Capital; remitido con el radicado UAESP-CPC-UAESP-8450-24 (radicado UAESP 20247000564592 del 16 de octubre de 2024).

Como parte de la supervisión al contrato de interventoría 396 de 2018, se realizó la verificación de las obligaciones transversales a los componentes técnicos operativos, como resultado se presenta la siguiente Tabla:

Tabla 1 Verificaciones de obligaciones operativas transversales de interventoría para el mes de septiembre 2024.

#	OBLIGACIÓN	Realizó	No realizó	OBSERVACIONES
1	Verificará que los concesionarios cuenten con los recursos físicos, humanos y tecnológicos mínimos, idóneos y necesarios que les permita garantizar la prestación del servicio con calidad, cobertura, continuidad y seguridad a lo largo del Distrito Capital, de sus zonas de expansión y zonas rurales.	X		La interventoría en su informe mensual No. 79 en el numeral 3.2.8 Mantenimiento de vehículos, informa en la Tabla 95- Cantidad de vehículos de Stand by reportados por el Concesionario (agosto de 2024) que el concesionario no está cumpliendo con el stand by de Compactador Mini matic 7Y3, por lo tanto, la Interventoría genero la Solicitud de acción Correctiva SAC 187* (radicado UAESP 20247000179562), la cual en el mes de septiembre continuaba en revisión por parte de la interventoría, Igualmente realizó visita a la base de operaciones y reportó en el capítulo TO en la Tabla 120 Resumen personal por cargo - área (julio de 2024)
2	Hará reuniones con los concesionarios, mínimo una (1) vez al mes para tratar los aspectos técnicos y operativos, con el fin de coordinar acciones que conlleven a la evaluación, revisión y mejora continua de la prestación del servicio.	X		La interventoría en su informe técnico operativo -TO, en la carpeta "1. ASE2 Actas", incluyo seis (6) actas de reuniones realizadas con el operador de aseo Limpieza metropolitana, actas No 3503, 3509, 3514, 3516A, 3522A y 3524.
3	Vigilará y controlará a los concesionarios y su personal, equipo, bases de operación y relaciones con la comunidad para la ejecución de los contratos de concesión suscritos con el Distrito, de conformidad con las condiciones de operación ofrecidas en las propuestas, en los anexos del pliego	X		Se identifica que la interventoría verificó documentalmente el informe del mes de agosto de 2024 presentado por el Concesionario Limpieza Metropolitana radicado LIME 20241200193491 del 10 de septiembre de 2024, así como, las verificaciones de campo y visitas a base de operaciones; de dichas

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	Realizó	No realizó	OBSERVACIONES
	de condiciones y demás normas y disposiciones de carácter legal, referentes a la prestación del servicio público de aseo.			verificaciones la interventoría relaciona los hallazgos identificados de cada uno de los componentes.
4	Resolverá juntamente con los concesionarios del servicio público de aseo las dificultades que lleguen a presentarse para la atención de actividades en la delimitación de las áreas de prestación exclusivas a atender.	N/A		Para este mes, no se presentaron dificultades que ameritaran alguna reunión respecto a ASE 2.
5	Vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los concesionarios, requerirles por escrito los correctivos pertinentes y verificará que los mismos se adopten en forma oportuna.	X		La interventoría en su componente técnico operativo, en la carpeta Anexos, incluyo el archivo Anexo N°5 "ASE2 Hallazgos Matriz Intv". De igual manera; en la carpeta N°5 - Componente Jurídico incluyo el Anexo N° 6 Histórico SAC (solicitudes de acciones correctivas).
6	Verificará y revisará que los concesionarios cumplan con las frecuencias y horarios definidos en el reglamento técnico operativo para cada una de las actividades que componen el servicio público de aseo.	X		La interventoría en el componente técnico operativo, en la carpeta Anexos, incluyo el archivo Anexo N° 2 - Verificaciones de campo y el anexo No.6 ASE2 Seguimiento SIGAB. Adicionalmente, la Interventoría emitió comunicado UAESP-CPC-ASE2-6001-24 (UAESP 20247000292872) respecto al posible descuento por incumplimiento en la ejecución de la frecuencia de Mayo 2024. Mediante comunicado 20242000166611 del 22-08-2024, La UAESP escaló esta solicitud de descuento ante la Superintendencia de Servicios Públicos -SSPD con copia al Concesionario. El Concesionario, adjuntó la respuesta que la SSPD le dio a la UAESP y la remitió a la Interventoría mediante comunicado 20241000193821 el cual se encuentra en revisión.
7	Vigilará y controlará el buen uso y adecuado mantenimiento de la maquinaria, equipo e instalaciones asignadas al desarrollo del objeto contractual.	X		La interventoría en el numeral 3.2.8 Mantenimiento de vehículos, informa acerca del mantenimiento preventivo y correctivos realizados por Limpieza Metropolitana en el mes de agosto de 2024 y concluye: "Durante la reunión del 25 de septiembre de 2024, la Interventoría realizó verificación documental de una muestra no probabilística de los mantenimientos preventivos reportados por el Concesionario en su informe mensual, donde se encontró que la implementación de estos está acorde con su planeación y las órdenes de trabajo...."
8	Controlará la cantidad, capacidad y calidad del personal asignado a la prestación del servicio en sus diferentes componentes.	X		La interventoría en el numeral 4.- Interventoría En Seguridad Y Salud En El Trabajo, del informe técnico operativo, presenta la relación el capital humano de LIME e informa con relación a las capacitaciones dadas al personal: "Se realizó verificación de estas actividades con sus respectivos soportes, sin encontrar observaciones."
9	Participará activamente en la atención a emergencias en las que el servicio de aseo se vea comprometido, coordinando con las autoridades, entidades, concesionarios o usuarios las medidas de mitigación y conjuración.	N/A		NO APLICA PARA ESTE MES

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	Realizó	No realizó	OBSERVACIONES
10	Autorizará los ajustes, modificaciones o cambios en la prestación del servicio en macro rutas, micro rutas, frecuencias y horarios propuestos por los concesionarios (días o fechas especiales, por alta concentración comercial, vehicular o afluencia peatonal, permanencia de vehículos en la vía pública en el día, eventos previsibles e imprevistos, casos de fuerza mayor o fortuitos, etc.).	N/A		La interventoría en 3.2.1.1.2 PLAN OPERATIVO DE LA ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE, informó: <i>“Durante este periodo, el Concesionario no presentó actualizaciones al Plan Operativo para la actividad de Recolección y Transporte.”</i> Y respecto al plan operativo presentado con el comunicado 20241000191341 del 16 de agosto de 2024, la interventoría informó: <i>“Como resultado de la revisión, la Interventoría emitió el comunicado UAESP-CPC-ASE2-6328-24 (Rad. UAESP 20247000502842) del 12/09/2024 con las observaciones. A su turno, el Concesionario dio respuesta mediante comunicado 20241000194621 del 23/09/2024, el cual se encuentra en revisión.”</i>
11	Velará porque el equipo de recolección disponga de la estanqueidad suficiente para prevenir derrame de lixiviados; las carpas adecuadas para prevenir diseminación del contenido en los vehículos tipo volco; adicionalmente controlará el adecuado comportamiento de los vehículos compactadores dentro del relleno sanitario.	X		La interventoría informó que en el mes de septiembre de 2024 no generó SAC por este tema. Para el control de las visitas al relleno, La interventoría en el componente técnico operativo, en la carpeta Anexos, incluyo en el archivo Anexo N° 2 - Verificaciones de campo, tres (3) visitas utilizando el formato UAESP-M14-F35 VERIFICACIÓN DE VEHÍCULOS AL INTERIOR DEL PIDJ V3.
12	Monitoreará la operación a través de los sistemas de geo-posicionamiento satelital.	X		La interventoría en el componente técnico operativo, en la carpeta Anexos, incluyo el archivo Anexo N° 6 - Seguimiento SIGAB y a lo largo del informe mensual presenta las diferentes verificaciones que realiza la interventoría para cada componente técnico operativo en SIGAB para la ASE 2.
13	Realizar una (1) vez por mes un inventario de los vehículos y equipos utilizados por los concesionarios del servicio de aseo. Deberán elaborar un informe en dónde mencionen el estado operativo de los mismos teniendo en cuenta las características de los vehículos y equipos descritos en el Reglamento técnico operativo. Dicho informe debe ser remitido a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP como anexo del informe mensual de actividades.	X		La interventoría presenta el anexo “13. ASE2 Inv. veh SEP2024”, con los vehículos de ASE 2

Fuente: Elaboración propia con base en las obligaciones relacionadas en el anexo técnico del contrato 396 de 2018

Una vez verificadas las anteriores obligaciones del contrato 396 de 2018, en la reunión del 29 de octubre de 2024, cuyo objetivo fue: *“Socializar los informes mensuales Técnico Operativo correspondientes al mes de septiembre de 2024 a la UAESP, de acuerdo con lo estipulado en el anexo 1 del contrato de interventoría de la prestación del servicio público domiciliario de aseo en la ciudad de Bogotá”*, se registró en el acta de la reunión:

La Unidad solicitó información sobre el estado de la SAC N°187. En respuesta, la Interventoría informó que el caso se encuentra en proceso de validación por parte del área jurídica, por lo que el componente operativo de la Interventoría está gestionando las observaciones correspondientes.

Adicionalmente, se realiza el análisis para cada uno de los componentes técnico operativo:

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

2.1 ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE INCLUYE LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RCD DOMICILIARIOS

2.1.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.

Como parte de la supervisión al contrato de interventoría 396 de 2018, se realizó la verificación de las obligaciones relacionadas con el componente de recolección y transporte, como resultado se presenta la siguiente Tabla:

Tabla 2 Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de septiembre 2024, componente recolección y transporte

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
1	Llevará a cabo el control y el seguimiento de la recolección y transporte por parte de los concesionarios en cada una de las ASE de los residuos sólidos no aprovechables generados por usuarios residenciales y no residenciales desde el lugar de presentación de estos	X		<p>En el componente técnico operativo, en el numeral 3.2.1.1. Recolección y transporte, la interventoría presenta la revisión documental (numeral 3.2.1.1) de la ejecución de micro rutas y toneladas recolectadas por Limpieza Metropolitana para el mes de agosto 2024: 352 microrutas y 51.893,04 toneladas, y concluye:</p> <p><i>“ La Interventoría verificó el informe de actividades presentado por el Concesionario, para el componente de recolección y transporte del mes de agosto de 2024, y no se generaron observaciones.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>La Interventoría realizó verificaciones de campo en las cuales evidenció que el Concesionario no prestó el servicio de Recolección y Transporte, en las condiciones técnicas y de calidad establecidas contractualmente.”</i> <p>Con relación al total de toneladas recolectadas y transportadas, la interventoría evidenció que lo reportado por el Concesionario en su informe mensual concuerda con el total consignado en la base de datos del PIDJ</p>
2	Verificará que la actividad de recolección y transporte se realice con calidad, cobertura, continuidad y seguridad a lo largo del Distrito Capital, zonas de expansión y área rural.	X		<p>En el componente técnico operativo, en el numeral 3.2.1.2 Verificaciones de campo, la interventoría presenta la relación de las visitas realizadas para este componente en el ASE 2: 654 visitas y 84 hallazgos, de estos hallazgos 74 fueron cerrados (incluyendo 30 de agosto), uno fue devuelto, 20 se encuentran gestionados (la respuesta se encuentra en revisión por la Interventoría) y diecinueve (19 (incluyendo un hallazgo del área rural) sin gestionar, Finalmente la interventoría y concluye: <i>“La Interventoría realizó verificaciones de campo en las cuales evidenció que el Concesionario no prestó el servicio de Recolección y Transporte, en las condiciones técnicas y de calidad establecidas contractualmente.”</i></p>
3	Comprobará que, en caso de presentarse esparcimientos, vertimiento de líquidos lixiviados o percolados, el concesionario realice la respectiva limpieza y lavado del área afectada.	N/A		<p>Para el presente mes la interventoría no reporto SAC y/o procesos de incumplimientos por fuga de lixiviados</p>
4	Verificará que los vehículos compactadores cuenten con elementos complementarios como cepillos, escobas y palas, con el fin de efectuar la limpieza de la vía pública.	X		<p>En el componente técnico operativo, en el numeral 3.2.1.2 Verificaciones de campo, la interventoría presenta la relación de las visitas realizadas para este componente en el ASE 2: 654 visitas y 84 hallazgos, de estos hallazgos Ocho (8) están relacionado con “no porta herramientas para garantizar el área limpia”, de acuerdo a anexo 5.ASE2 Hallazgos Matriz Intv, a la presentación del informe, seis (6) hallazgos se encuentran cerrados y dos gestionados.</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
5	Verificará que los concesionarios cuenten con un respaldo operativo del diez por ciento (10%) de los compactadores en las bases de operaciones.	X		La interventoría en su informe mensual No. 79 en el numeral 3.2.8 Mantenimiento de vehículos, informa en la Tabla 99-Cantidad de vehículos de Stand by reportados por el Concesionario (agosto de 2024) que el concesionario posiblemente no está cumpliendo con el stand by de los vehículos de cargue posterior, por lo tanto, la Interventoría genero la Solicitud de acción Correctiva SAC 187 (radicado UAESP (20247000179562), la cual en el mes de septiembre estaba en revisión por parte de la interventoría.
6	Comprobará que, en caso de una avería de los vehículos recolectores, éstos sean reemplazados dentro de los términos establecidos en el reglamento técnico operativo.	N/A		Para el presente mes la interventoría no reporto SAC y/o procesos de incumplimientos por avería de los vehículos.
7	Verificará diariamente por muestreo estadístico que los vehículos recolectores no presenten fugas de lixiviados.	N/A		En el componente técnico operativo, en el numeral 3.2.1.2 Verificaciones de campo, la interventoría presenta la relación de las visitas realizadas para este componente en el ASE 2: 654 visitas . En el formato de campo UAESP-M14-F03, NUMERAL 4.11, la interventoría verifica: <i>“El vehículo presenta alguna fuga? Cumple (1); No Cumple (2); No Aplica (3) En caso de que NO CUMPLA seleccione el tipo de fuga: Aceite (1), Combustible (2), Sistema hidráulico (3), Líquidos percolados (4), Líquido refrigerante (5). De lo anterior, no se presentaron hallazgos o SAC o proceso de incumplimientos.</i>
8	Realizará seguimiento y control satelital a las microrrutras establecidas por los concesionarios. En caso de incumplimientos verificará la aplicación de los descuentos regulatorios.	X		En el componente técnico operativo, en el numeral 3.2.1.3 Verificaciones SIGAB, la interventoría informó que realizó el seguimiento al total de las rutas de ASE 2, concluyendo: <i>“Para el mes de septiembre de 2024 no se presentaron novedades en el reporte de información para el cumplimiento de rutas de la actividad de Recolección y Transporte”.</i> <i>No obstante, el detalle de esta información será revisado y contrastado en el reporte “Cumplimiento Rutas Mensual”, dado que Concesionario tiene plazo hasta el séptimo día del mes siguiente para actualizar la información; una vez cumplido este plazo, la Interventoría constatará la ejecución de las microrrutras dentro de las frecuencias y horarios y en caso de encontrar novedades, estas serán notificadas al Concesionario mediante comunicado”</i> e incluyó el archivo Anexo N° 6 - Seguimiento SIGAB.
9	Verificará que, en caso de modificación de las frecuencias y horarios de la actividad, los concesionarios hayan informado a los usuarios y a la UAESP dentro de los tiempos establecidos en el reglamento técnico operativo.	X		La interventoría en 3.2.1.1.2 PLAN OPERATIVO DE LA ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE, informó: <i>“Durante este periodo, el Concesionario no presentó actualizaciones al Plan Operativo para la actividad de Recolección y Transporte.”</i> Y respecto al plan operativo presentado con el comunicado 20241000191341 del 16 de agosto de 2024, la interventoría informó: <i>“Como resultado de la revisión, la Interventoría emitió el comunicado UAESP-CPC-ASE2-6328-24 (Rad. UAESP 20247000502842) del 12/09/2024 con las observaciones. A su turno, el Concesionario dio respuesta mediante comunicado 20241000194621 del 23/09/2024, el cual se encuentra en revisión.”</i>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
10	Verificará que los concesionarios, en caso de realizar la recolección de residuos sólidos en áreas rurales, cuente con vehículos que cumplan con las características óptimas, con el fin de facilitar la operación minimizando los impactos ambientales.	X		<p>La interventoría informo en el numeral 3.2.1.1.1.1 EJECUCIÓN DE MICRORRUTAS Y TONELADAS RECOLECTADAS para ASE 2, en la tabla 8 reporta la recolección de 493,87 ton en el sector rural para el mes de agosto, de igual manera en el numeral 3.2.1.2.2 Zona rural, informa que realizó 8 visitas y generó un hallazgo, relacionado con “no se observa el área limpia”, el cual se encuentra sin gestionar..</p>
11	Velar porque los concesionarios atiendan las solicitudes de recolección de residuos de construcción y demolición presentadas por los usuarios del servicio a través de cualquier medio, y que los mismos se recolecten dentro de los plazos establecidos en el Reglamento Técnico Operativo.	X		<p>En el componente técnico operativo, en el numeral 3.2.1.1.1.3 residuos especiales, residuos de construcción y demolición (RCD) domiciliarios, la interventoría informó que el concesionario reportó para el mes de agosto la atención de 312 solicitudes, de las cuales los residuos de 103 solicitudes fueron llevadas a punto limpio (271.42 ton) y los residuos de 208 solicitudes se dispusieron en escombrera (466.8 m³ de RCD), <i>Finalmente, la interventoría concluye:</i></p> <p><i>“El Concesionario reportó un total de 271,42 toneladas producto de la atención de solicitudes de recolección de residuos especiales, las cuales fueron transportados al PIDJ y el valor coincide con lo reportado en la base de este sitio de disposición final; en cuanto a los RCD, estos fueron dispuestos en la escombrera autorizada GEMEX, cuya certificación fue adjuntada por el Concesionario en su informe mensual”.</i></p> <p><i>Adicionalmente, en la información reportada por el Concesionario durante el periodo, se identificó que:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>La información remitida por el Concesionario en el PDF presenta concordancia con respecto a lo registrado en el anexo "1-Anexos RyT-ByL Ago24" del mismo informe de agosto de 2024.</i> • <i>El Concesionario reportó, en el archivo "1-Anexos RyT-ByL jul24" del informe mensual, la atención de un total de 311 solicitudes de recolección y transporte de residuos especiales y RCD de un total de 504 solicitudes recibidas. La Interventoría validó esta información contra el reporte realizado por el Concesionario en el SIGAB y evidenció que se registraron un total de 289 solicitudes atendidas en el archivo "Plano Interventoría". Dicha novedad fue reportada al Concesionario por medio del comunicado UAESP-CPC-ASE2-6382-24 (Rad. UAESP 20247000536322) del 30 de septiembre de 2024.</i> • <i>En el proceso de validación de la información, se identificó que, de las 311 solicitudes relacionadas en el informe mensual del Concesionario, 208 solicitudes corresponden a recolección de RCD domiciliario con destino a la escombrera autorizada. La Interventoría verificó esta cantidad contra lo reportado en el Plano Interventoría" del SIGAB y encontró que de las 322 solicitudes reportadas como atendidas 195 fueron dispuestas en la escombrera autorizada. Dicha novedad fue reportada al Concesionario</i>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
				<p>mediante comunicado UAESP-CPC-ASE2-6382-24 (Rad. UAESP 20247000536322) del 30 de septiembre de 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> Respecto a los tiempos de atención de estas solicitudes, se evidenció que la totalidad de solicitudes fueron atendidas dentro de los dos (2) días hábiles establecidos en el Anexo N° 3 – Reglamento Técnico-Operativo. Por lo cual, no se tienen observaciones sobre el particular.
12	Verificará que los concesionarios realicen la recolección y transporte del material de rechazo producido en las ECA ubicadas en cada una de las áreas de servicio exclusivo, hasta el sitio de disposición final.	X		En el componente técnico operativo, en el numeral 3.1.3 Verificaciones de campo, literal A. Operativos especiales la interventoría presenta la relación de las visitas realizadas para esta actividad en el ASE 2: 10 visitas : 10 en la localidad de Bosa.
13	Velará porque en la operación del servicio se cumpla con las condiciones ambientales establecidas en el Reglamento Técnico Operativo.	X		En el componente técnico operativo, en el numeral 3.2.1.2 Verificaciones de campo, la interventoría presenta la relación de las visitas realizadas para este componente en el ASE 2: 654 visitas . En el formato de campo UAESP-M14-F03, NUMERAL 4.12, la interventoría verifica: “¿Se evidencia generación de gases por el tubo de escape en vehículos y/o equipos que pueden ser considerados molestos y/u ofensivos para los transeúntes y/o comunidad aledaña?, numeral 14.13 ¿Se evidencia generación de niveles de ruido que pueden ser considerados excesivos para los transeúntes y/o comunidad aledaña?, 6.15 ¿Se realizó intervención paliativa en el caso de presentarse derrames de lixiviados?., 6.16 ¿Se realizó intervención paliativa en el caso de presentarse derrames de algún tipo de líquido, y en el capítulo 5-Interventoría ambiental del informe técnico operativo para ASE 2, la interventoría presenta la revisión documental del informe del concesionario del mes de AGOSTO de 2024 en el componente ambiental e informa que realizó 500 verificaciones ambientales y NO generó HALLAZGOS .”
14	Supervisará que los vehículos compactadores de los concesionarios cumplan con las normas y estándares sobre calidad de aire establecidas en el Anexo Técnico Operativo.	X		En el capítulo 5-Interventoría ambiental del informe técnico operativo para ASE 2, la interventoría presenta la revisión documental del informe del concesionario del mes de agosto de 2024 en el componente ambiental e informa que realizó 500 verificaciones ambientales y no generó hallazgos relacionados en este numeral.
15	Realizará el seguimiento y control de los operativos especiales que los concesionarios realicen en eventos religiosos, cívicos, deportivos, culturales, políticos y fiestas tradicionales que se realicen en vías y áreas públicas, con el fin de que se garantice la recolección y transporte de los residuos no aprovechables generados.	X		<p>En el componente técnico operativo, en el numeral 3.1.3 Verificaciones de campo, literal C. Programación especiales la interventoría informa: “Durante los días del mes de SEPTIEMBRE de 2024, en los cuales estuvo habilitada la ciclovía, se programó el seguimiento a algunos de los tramos viales dispuestos para tal fin.</p> <p>Para dichos seguimientos, se programó verificación durante y después del horario de la ciclovía.”.</p>
16	Supervisará y controlará las actividades inherentes a la gestión de aforos realizados por los concesionarios.			El seguimiento de esta obligación se realiza en el componente comercial y financiero en la actividad de catastro de usuarios.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
17	Verificará la eficiencia de los recorridos de los vehículos recolectores mediante mediciones de tiempos y rendimientos.	X		En el componente técnico operativo, en la carpeta Anexos, incluyo el archivo Anexo N° 2 - Verificaciones de campo e incluyo el archivo Anexo N° 6 - Seguimiento SIGAB.

Fuente: Elaboración propia con base en las obligaciones relacionadas en el anexo técnico del contrato 396 de 2018

Una vez verificadas las anteriores obligaciones del contrato 396 de 2018, no se generaron observaciones para interventoría.

2.1.2 Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB

De acuerdo con lo determinado en el Plan de supervisión vigente y radicado en enero de 2024, en análisis de PQR registradas en SIGAB para este componente se reportan bimestralmente; por lo tanto, se presentarán en el informe del mes de octubre 2024.

2.1.3 Análisis de las visitas realizadas por la UAESP

De conformidad con el plan de supervisión vigente para el presente periodo, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP realizó seguimiento y/o acompañamiento a las actividades de verificación y control efectuadas por la Interventoría, relacionadas con servicio de recolección y transporte.

Durante estas visitas, se revisa el diligenciamiento de los formatos de interventoría y las actividades de verificación realizadas por el consorcio Proyección Capital. En relación con el seguimiento de dichas actividades, el equipo de supervisión realizó diez (10) visitas de la siguiente manera:

Tabla 3 Relación de visitas realizadas por el grupo de Supervisión al componente de recolección y transporte en el mes de septiembre 2024.

No.	Fecha	Localidad	Ubicación/ Microruta	Objeto	Observación
1	03/09/2024	PUENTE ARANDA	RB2232 / 7106	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de recolección de bolsas de barrido	Ninguna
2	04/09/2024	BOSA	R2131/1113	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Recolección de contenedores.	Ninguna
3	04/09/2024	CIUDAD BOLIVAR	GG2131 / 6104	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de recolección y transporte GG	Ninguna
4	04/09/2024	RAFAEL URIBE URIBE	R2331/ 1332	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Recolección domiciliaria	La visita no fue realizada, por el tema del paro camionero y se realizaron otras verificaciones en Tunjuelito que no estaban programadas.
5	05/09/2024	LOS MÁRTIRES	R2261/2101	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Recolección domiciliaria.	Ninguna
6	05/09/2024	TEUSAQUILLO	R2332/1401	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Recolección domiciliaria.	Ninguna

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

No.	Fecha	Localidad	Ubicación/ Microrruta	Objeto	Observación
7	06/09/2024	TUNJUELITO	R2361/2208	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Recolección domiciliaria.	Ninguna
8	09/09/2024	VARIAS	VO2161-9998	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RCD DOMICILIARIO.	Ninguna
9	10/09/2024	ANTONIO NARIÑO	R2332/1435	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Recolección domiciliaria	Ninguna
10	10/09/2024	CIUDAD BOLIVAR	R2132/1262	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Recolección domiciliaria.	Ninguna

Fuente: Elaboración propia

Como soporte de la información suministrada en la tabla anterior, se anexan el informe de la visita administrativa realizadas por la UAESP.

2.2 ACTIVIDAD DE BARRIDO Y LIMPIEZA

2.2.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.

Como parte de la supervisión al contrato de interventoría 396 de 2018, se realizó la verificación de las obligaciones relacionadas con el componente de barrido y limpieza, como resultado se presenta la siguiente Tabla:

Tabla 4. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de septiembre 2024, componente barrido y limpieza:

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
1	Verificará diariamente la ejecución de las microrrutas establecidas por los concesionarios del barrido manual y mecánico.	X		En los numerales 3.2.3.2.1 BARRIDO Y LIMPIEZA MANUAL y 3.2.3.2.2 BARRIDO Y LIMPIEZA MECÁNICA del numeral 3.2.3.2 VERIFICACIONES DE CAMPO del 3.2.3 BARRIDO Y LIMPIEZA del capítulo Técnico Operativo, la interventoría informa que durante el mes de septiembre 2024 , realizaron 352 verificaciones de campo relacionadas con la actividad de Barrido y Limpieza Manual con 56 Hallazgos tramitados a través de Matriz Interactiva entre los que se encuentra " no se observa el área limpia ", y Se realizaron 27 verificaciones de campo relacionadas con la actividad de Barrido y Limpieza Mecánica con diez (10) Hallazgos tramitados a través de Matriz Interactiva entre los que se encuentra " No se observa el área limpia ". De los cuales: sesenta y cinco (65) se encuentran cerrados (incluye 23 del mes de agosto), Devuelto uno (1), dieciocho (18) gestionados y cinco (5) sin gestionar. Adicionalmente entregan "Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo" y "Anexo N° 5 -ASE 2- Estado hallazgos Matriz Interactiva" y Anexo N° 6 "Seguimiento SIGAB", como soporte de dichas validaciones.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
2	Verificará que los concesionarios en su ASE cumplan con el barrido mecánico establecido en el reglamento técnico operativo	X		En el numeral 3.2.3.2.2 BARRIDO Y LIMPIEZA MECÁNICA del numeral 3.2.3.2 VERIFICACIONES DE CAMPO del 3.2.3 BARRIDO Y LIMPIEZA, la interventoría informa que durante el mes de septiembre 2024 realizó 27 verificaciones de campo relacionadas con la actividad de Barrido y Limpieza Mecánica con diez (10) Hallazgos tramitados a través de Matriz Interactiva entre los que se encuentra " No se observa el área limpia ". De los cuales: dieciocho (18) se encuentran cerrados 8 incluye once del mes de agosto), uno (1) devuelto, uno (1) gestionado y uno (1) sin gestionar. Adicionalmente entregan "Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo" y "Anexo N° 5 -ASE 2 Estado hallazgos Matriz Interactiva" y Anexo N° 6 "Seguimiento SIGAB", como soporte de dichas validaciones.
3	Realizará el seguimiento y control a la actividad de barrido en calles y vías no pavimentadas.	X		En los numerales 3.2.3.2.1 BARRIDO Y LIMPIEZA MANUAL y 3.2.3.2.2 BARRIDO Y LIMPIEZA MECÁNICA del numeral 3.2.3.2 VERIFICACIONES DE CAMPO del 3.2.3 BARRIDO Y LIMPIEZA del capítulo Técnico Operativo, la interventoría informa que durante el mes de septiembre 2024 , realizaron 352 verificaciones de campo relacionadas con la actividad de Barrido y Limpieza Manual con 56 Hallazgos tramitados a través de Matriz Interactiva entre los que se encuentra " no se observa el área limpia ", y Se realizaron 27 verificaciones de campo relacionadas con la actividad de Barrido y Limpieza Mecánica con diez (10) Hallazgos tramitados a través de Matriz Interactiva entre los que se encuentra " No se observa el área limpia ". De los cuales: sesenta y cinco (65) se encuentran cerrados (incluye 23 del mes de agosto), Devuelto uno (1), dieciocho (18) gestionados y cinco (5) sin gestionar. Adicionalmente entregan "Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo" y "Anexo N° 5 -ASE 2- Estado hallazgos Matriz Interactiva" y Anexo N° 6 "Seguimiento SIGAB", como soporte de dichas validaciones.
4	Verificará que, en caso de modificación de las frecuencias y horarios de la actividad, los concesionarios hayan informado a los usuarios y a la UAESP dentro de los tiempos establecidos en el reglamento técnico operativo.	N/a		En el numeral 3.2.3.1.2 PLAN OPERATIVO , para el componente BARRIDO Y LIMPIEZA, la interventoría informa que durante el mes de septiembre 2024 : " <i>Para este mes, el Concesionario no presentó actualizaciones al Plan Operativo</i> "
5	Realizar seguimiento y control al retiro del césped que se propague entre las dilataciones, uniones y espacios similares de las zonas duras (aquellas que son objeto de barrido) formadas con materiales no vegetales tales como senderos peatonales, canchas deportivas, muros y otras, produciendo deterioro, el cual se erradicará manualmente, teniendo precaución de no levantar el sello en las dilataciones	X		De conformidad con lo definido en el Manual de Interventoría V5, este aspecto se revisa en las verificaciones registradas bajo el formato "UAESP-M14-F07 VERIFICACIÓN BARRIDO MANUAL Y LIMPIEZA". Dado lo anterior, en el anexo "Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo" la interventoría informa que durante el mes de septiembre 2024 , realizó 352 verificaciones de campo relacionadas con la actividad de Barrido y Limpieza Manual, sin embargo no se evidencia ningún hallazgo por liberación de zonas duras.

Fuente: Elaboración propia

De igual manera se verificaron las obligaciones relacionadas con cestas:

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Tabla 5. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de septiembre 2024, cestas:

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
1	Verificará y autorizará el plan de instalación y mantenimiento de cestas presentado por los concesionarios.	N/a		En el numeral 3.2.5.1.1 "PLAN DE INSTALACIÓN Y PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE CESTAS" del numeral 3.2.5.1 REVISIÓN DOCUMENTAL del 3.2.5 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CESTAS, la Interventoría señala que dicho Plan fue radicado por el concesionario a través de comunicado 20191200057061 del 23 de abril de 2019 aprobado a través de comunicado UAESP-CPC-ASE2-1043-19 con radicado UAESP 20197000195052 del 21 de mayo de 2019.
2	Revisará el cumplimiento del plan de instalación y mantenimiento de cestas aprobado.	X		En los numerales 3.2.5.2.1 UBICACIÓN DE CESTAS y 3.2.5.2.2 MANTENIMIENTO DE CESTAS del numeral 3.2.5.2 VERIFICACIONES DE CAMPO del 3.2.5 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CESTAS la interventoría informa que durante el mes de SEPTIEMBRE 2024 realizó DOS (2) verificaciones en campo relacionadas con la actividad de ubicación de cestas y VEINTE (20) verificaciones de campo relacionadas con la actividad de mantenimiento de cestas con CERO (0) Hallazgos.
3	Vigilará que, en el inventario de cestas utilizado dentro del plan de instalación y mantenimiento, se incluya las cestas instaladas con anterioridad a la firma de los contratos de concesión.	X		En los numerales 3.2.5.1.4-INFORME MENSUAL DEL CONCESIONARIO, la interventoría presenta las novedades de cestas con corte al mes de AGOSTO de 2024.

Fuente: Elaboración propia

2.2.2 Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB

De acuerdo con lo determinado en el Plan de supervisión vigente y radicado en enero de 2024, en análisis de PQR registradas en SIGAB para este componente se reportan bimestralmente; por lo tanto, se presentarán en el informe del mes de octubre 2024.

2.2.3 Análisis de las visitas realizadas por la UAESP

De conformidad con el plan de supervisión vigente para el presente periodo, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP realizó seguimiento y/o acompañamiento a las actividades de verificación y control efectuadas por la Interventoría, relacionadas con servicio de barrido y limpieza para el ASE 2.

Durante estas visitas, se revisa el diligenciamiento de los formatos de interventoría y las actividades de verificación realizadas por el consorcio Proyección Capital. En relación con el seguimiento de dichas actividades, el equipo de supervisión realizó seis (6) visitas de la siguiente manera:

Tabla 6. Relación de visitas realizadas por el grupo de Supervisión al componente de barrido y limpieza en el

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

mes de septiembre 2024.

No. de visita	fecha	Localidad	Ubicación/ microrruta	Objeto	Observación
1	11/09/2024	LOS MÁRTIRES	BM2261/23-5202	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de barrido mecánico	Queda en observación porque en el registro fotográfico se evidencian unas posibles bolsas de barrido, la interventoría realizará seguimiento a esta micro ruta.
2	12/09/2024	TUNJUELITO	BM2161/ 23-5104	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de barrido mecánico	Ninguna.
3	11/09/2024	BOSA	B2161/23-1106602	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de barrido manual	Ninguna.
4	11/09/2024	TEUSAQUILLO	B2131/23-0213506	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de barrido manual	Ninguna.
5	11/09/2024	LOS MÁRTIRES	B2261/23-1506605	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de barrido manual	Ninguna.
6	12/09/2024	RAFAEL URIBE URIBE	B2161/ 23-0406605	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de barrido manual	Ninguna.

Fuente: Elaboración propia

Como soporte de la información suministrada en la tabla anterior, se anexan los informes de las visitas de administrativa a la interventoría

2.3 ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO A CONTENEDORES

2.3.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.

Como parte de la supervisión al contrato de interventoría 396 de 2018, se realizó la verificación de las obligaciones relacionadas con el componente de barrido y limpieza, como resultado se presenta en las siguientes Tablas:

Tabla 7. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de septiembre 2024, relacionadas con la ubicación de contenedores:

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
2.1	La Interventoría verificará que los contenedores que se instalen en las vías o espacio público deberán estar georreferenciados bajo el sistema geográfico WGS84 la base de datos que contenga la ubicación y las especificaciones de los mismos	X		En el numeral 3.2.2.1.1 Informe mensual del concesionario del numeral 3.2.2 CONTENERIZACIÓN, la interventoría informó que <i>“El Concesionario presentó el inventario de contenedores y relacionó la información de ejecución de las actividades de mantenimiento y lavado, así como las novedades asociadas a contenedores vandalizados y reemplazos. Sobre esta información la Interventoría no presentó observaciones.”</i>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
2.2	La Interventoría verificará las actualizaciones o novedades en materia de ubicación o especificaciones que surjan en lo sucesivo	X		En el numeral 3.2.2.2.1 UBICACIÓN DE CONTENEDORES del numeral 3.2.2.2 VERIFICACIONES DE CAMPO del 3.2.2 CONTENERIZACIÓN, la interventoría informó que realizó quince (15) verificaciones de campo relacionadas con la actividad de ubicación de contenedores con dos (02) Hallazgos. Los cuales se encuentran cerrados. Adicionalmente, entregan "Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo" y "Anexo N° 5 -ASE 2- Estado hallazgos Matriz Interactiva", como soporte de dichas validaciones.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 8. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de septiembre 2024, relacionadas con el parque automotor relativo a la atención de contenedores:

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
3.1	La Interventoría verificará la existencia de vehículo de cargue lateral para la recolección de residuos contenerizados.	X		La interventoría en el Anexo: "2. Verificaciones de campo", relaciona treinta dos (32) visitas a recolección en contenedores , utilizando el formato "UAESP-M14-F25 RECOLECCIÓN DE CONTENEDORES", en el cual registran la revisión del vehículo.
3.2	La Interventoría verificará la existencia de Vehículo auxiliar para el cargue y transporte de cajas removibles	X		La interventoría en su componente técnico operativo, numeral 3.2.8 Mantenimiento de Vehículos 3.2.8.3 Inventario del Parque Automotor, literal A Inventario, informa el operador cuenta con 2 Ampliroll Doble y 6 Ampliroll Sencillo.
3.3	La Interventoría verificará la existencia de Área para el cargue y descargue de cajas con residuos compactados.	X		La interventoría informó que la verificación se realiza en el patio de cargue y descargue de cajas de residuos compactados y se hace únicamente para ASE 2 (Lime es el único Concesionario que maneja este tipo de instalaciones), el registro se deja en el formato UAESP-M14-F12 CALIDAD como operativo especial.
3.4	La Interventoría verificará la existencia de Vehículo con equipamiento para el lavado de contenedores (lavacontenedores).	X		La interventoría en su componente técnico operativo, numeral 3.2.8 Mantenimiento de Vehículos 3.2.8.3 Inventario del Parque Automotor, literal A Inventario. Evidencia: "La Interventoría en el mes de septiembre de 2024, realizó el inventario del Parque Automotor por medio del Sistema de Información de Gestión de Aseo de Bogotá (SIGAB) y en visita a la base de operaciones del Concesionario" para ASE 2, el operador cuenta con 2 lavacontenedores.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 9. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de septiembre 2024, relacionadas con la mantenimiento preventivo y correctivo de los contenedores:

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
4.1	La Interventoría verificará el cumplimiento por parte del Concesionario del horario y frecuencia del mantenimiento de los contenedores	X		La interventoría en el componente técnico operativo, numeral 3.2.2 Contenerización - 3.2.2.2 Verificaciones de Campo relacionadas con la actividad de contenerización, informa que realizó CUARENTA Y TRES (43) visitas al

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
				mantenimiento de contenedores y generó para ASE 2 ceros (0) HALLAZGOS: Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo.
4.2	La Interventoría verificará el cumplimiento por parte del Concesionario de las actividades de mantenimiento preventivo de contenedores	X		La interventoría en el componente técnico operativo, numeral 3.2.2 Contenerización - 3.2.2.2 Verificaciones de Campo relacionadas con la actividad de contenerización, informa que realizó CUARENTA Y TRES (43) visitas al mantenimiento de contenedores y generó para ASE 2 ceros (0) HALLAZGOS: Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo.
4.3	La Interventoría verificará el cumplimiento por parte del Concesionario de la frecuencia de lavado de los contenedores	X		La interventoría en el componente técnico operativo, numeral 3.2.2 Contenerización - 3.2.2.2 Verificaciones de Campo relacionadas con la actividad de contenerización, informa que realizó CUARENTA Y TRES (43) visitas al mantenimiento de contenedores y generó para ASE 2 ceros (0) HALLAZGOS: Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo.
4.4	La Interventoría verificará el cumplimiento por parte del Concesionario de las actividades de Mantenimiento correctivo de contenedores	X		La interventoría en el componente técnico operativo, numeral 3.2.2 Contenerización - 3.2.2.2 Verificaciones de Campo relacionadas con la actividad de contenerización, informa que realizó CUARENTA Y TRES (43) visitas al mantenimiento de contenedores y generó para ASE 2 ceros (0) HALLAZGOS: Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 10. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de septiembre 2024, relacionadas con otras disposiciones para la instalación de contenedores

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
5.1	La Interventoría verificará el cumplimiento por parte del Concesionario si durante la ejecución del mantenimiento preventivo los contenedores se encuentran en estado NO funcional ya sea por ruptura parcial o total, choque, incendio o vandalismo, se ejecutará el mantenimiento correctivo y se reportará vía correo electrónico a la Interventoría, señalando localidad, barrio, dirección exacta de ubicación y georreferenciación bajo el sistema WGS84.	x		La interventoría en el componente técnico operativo, numeral 3.2.2 Contenerización - 3.2.2.2 Verificaciones de Campo relacionadas con la actividad de contenerización, informa que realizó CUARENTA Y TRES (43) visitas al mantenimiento de contenedores y generó para ASE 2 ceros (0) HALLAZGOS: Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
5.2	La interventoría verificará que Posterior al mantenimiento preventivo y/o correctivo que el área periférica se encuentra limpia de residuos esparcidos (fracciones livianas) y mantenimiento del concepto de área limpia.	x		La interventoría en el componente técnico operativo, numeral 3.2.2 Contenerización - 3.2.2.2 Verificaciones de Campo relacionadas con la actividad de contenerización, informa que realizó CUARENTA Y TRES (43) visitas al mantenimiento de contenedores y NO generó HALLAZGOS para ASE 2. Para las visitas de campo utiliza el formato UAESP-M14-F26 MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES PÚBLICOS, en el cual se encuentra incluido: "Se garantizó el área limpia después de la operación de mantenimiento? Cumple (1) No cumple (2) No aplica (3)"
5.3	La interventoría verificará que el mantenimiento correctivo se llevará a cabo cada vez que se necesite realizar las actividades descritas en el acápite "Mantenimiento correctivo".	x		La interventoría en el componente técnico operativo, numeral 3.2.2 Contenerización - 3.2.2.2 Verificaciones de Campo relacionadas con la actividad de contenerización, informa que realizó CUARENTA Y TRES (43) visitas al mantenimiento de contenedores y NO generó HALLAZGOS para ASE 2. Para las visitas de campo utiliza el formato UAESP-M14-F26 MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES PÚBLICOS, en el cual se encuentra incluido: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO". Igualmente, informó que cerró la SAC 209 por mantenimiento de contenedores en Bosa y Ciudad Bolívar.
5.4	En caso de reemplazo de elementos durante el mantenimiento se entregará a la interventoría el repuesto cambiado para su verificación y posterior devolución al concesionario en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles; en caso de inexistencia del mismo se presentará un informe sucinto al respecto.		X	El 11 de septiembre la interventoría suscribió el acta TO-3514 ASE2, cuyo objetivo es Verificar los repuestos cambiados a los contenedores en el periodo comprendido entre el 01 al 31 de agosto de 2024, visita realizada en la base de operaciones del concesionario LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.
5.5	La interventoría verificará que el concesionario elaborará el plan de mantenimiento de los contenedores, y realizó seguimiento a lo planificado.	X		En el numeral 3.2.2.3 VERIFICACIONES SIGAB, la interventoría informa que: "Esta Interventoría realizó el seguimiento a la información registrada por el prestador en el SIGAB, en las programación es de mantenimiento y lavado de contenedores consignadas en el módulo de operaciones en la ruta "Gestión de Operaciones – Descargue de Capas" y los reportes "Reportes en línea - Planeación Instalación y Mantenimiento de Cestas - Periodo", que se encuentra en la ruta Reportes online/ Módulo/ Operaciones, como resultado de esta revisión, no se presentaron observaciones"
5.9	La interventoría verificará que el concesionario presenta y remite a la UAESP e Interventoría el plan de contenerización en su área de operación al inicio de la operación con los contenedores debidamente georreferenciado bajo el sistema WGS84, así como las actualizaciones a que sea sometido.	N/A		no aplica para este periodo.

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
5.10	Como una contribución a las acciones afirmativas hacia los recicladores de oficio, éstos podrán solicitar a la UAESP la instalación de contenedores en puntos de separación o “parches” ² con el fin de evitar el esparcimiento de rechazos producto de la actividad de aprovechamiento. Las solicitudes elevadas por los recicladores para la instalación de los mencionados contenedores serán analizadas por la UAESP con los recicladores de oficio, para determinar la viabilidad de las mismas. El operador se obliga al suministro y atención del contenedor, teniendo en cuenta los límites establecidos para el suministro de contenedores en este anexo de calidad.	X		La interventoría en el numeral 3.2.2.1.2.2 ENTREGA DE CONTENEDORES APROVECHABLES A TERCEROS, reporta que: <i>“De acuerdo con lo mencionado anteriormente, el Concesionario en su informe de agosto de 2024, reportó un total de 1.076 contenedores entregados a terceros”</i>
5.12	La recolección de contenedores solamente se realizará a través de dispositivos mecánicos, no se permite el trasbordo bolseo a bolseo de residuos hacia el vehículo compactador, salvo situaciones insalvables o especiales que serán revisadas por la interventoría.	X		La interventoría en el Anexo: “2. Verificaciones de campo”, relaciona treinta dos (32) visitas a recolección en contenedores , utilizando el formato “UAESP-M14-F25 RECOLECCIÓN DE CONTENEDORES”, en el cual no se registran hallazgos por bolseo de residuos hacia el vehículo compactador.
5.15	El concesionario deberá garantizar el suministro, instalación, mantenimiento y lavado de los contenedores para el almacenamiento y presentación de los residuos aprovechables. Asimismo, deberá garantizar el reemplazo, dentro de las siguientes veinticuatro (24) horas, de los que se encuentren en modo no operativo o se hayan dañado o vandalizado y su estado operativo no sea recuperable.	X		La interventoría en el componente técnico operativo, numeral 3.2.2 Contenerización - 3.2.2.2 Verificaciones de Campo relacionadas con la actividad de contenerización, informa que realizó CUARENTA Y TRES (43) visitas al mantenimiento de contenedores y generó para ASE 2 cero (0) HALLAZGOS .

Fuente: Elaboración propia

Una vez verificadas las anteriores obligaciones del contrato 396 de 2018, no se presentan observaciones.

2.3.2 Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB

De acuerdo con lo determinado en el Plan de supervisión vigente y radicado en enero de 2024, en análisis de PQR registradas en SIGAB para este componente se reportan bimestralmente; por lo tanto, se presentarán en el informe del mes de octubre 2024.

2.3.3 Análisis de las visitas realizadas por la UAESP

De conformidad con el plan de supervisión vigente para el presente periodo, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP realizó seguimiento y/o acompañamiento a las actividades de verificación y control efectuadas por la Interventoría, relacionadas con las actividades de contenedores para el ASE 2.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Durante estas visitas, se revisa el diligenciamiento de los formatos de interventoría y las actividades de verificación realizadas por el consorcio Proyección Capital. En relación con el seguimiento de dichas actividades, el equipo de supervisión realizó cinco (5) visitas de la siguiente manera:

Tabla 11. Relación de visitas realizadas por el grupo de Supervisión a actividades relacionadas con contenedores en el mes de septiembre 2024.

No. de visita	fecha	Localidad	Ubicación	Objeto	Observación
1	04/09/2024	CIUDAD BOLIVAR	R2131/1162	Seguimiento administrativo a Interventoría en la actividad de supervisión lavado de contenedores.	Ninguna.
2	11/09/2024	PUENTE ARANDA	R2332/1421	Seguimiento administrativo a Interventoría en la actividad de supervisión lavado de contenedores.	Ninguna.
3	4/09/2024	PUENTE ARANDA	R2132/1241	Seguimiento administrativo a Interventoría en la actividad de supervisión mantenimiento de contenedores.	Ninguna.
4	16/09/2024	CIUDAD BOLIVAR	R2132/1241	Seguimiento administrativo a Interventoría en la actividad de supervisión mantenimiento de contenedores.	Ninguna.
5	18/09/2024	CIUDAD BOLIVAR	R2132/1241	Seguimiento administrativo a Interventoría la actividad de supervisión mantenimiento de contenedores	Ninguna..

Fuente: Elaboración propia

Como soporte de la información suministrada en la tabla anterior, se anexan los informes de las visitas de campo y administrativas realizadas por la UAESP.

2.4 ACTIVIDAD DE LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS

2.4.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.

Como parte de la supervisión al contrato de interventoría 396 de 2018, se realizó la verificación de las obligaciones relacionadas con el componente de lavado de áreas pública, como resultado se presenta en las siguientes Tablas:

Tabla 12. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de septiembre 2024, relacionadas con la actividad de lavado PGIRS:

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
1	Verificará la realización en campo de la actividad de lavado en puentes peatonales metálicos, en concreto y mixtos, incluidos los del Sistema BRT, Metro, hasta las rampas de acceso de las estaciones.	N/A		En el numeral 3.2.4.2. VERIFICACIONES DE CAMPO la interventoría indicó: “Durante el mes de septiembre de 2024, la Interventoría no realizó verificaciones de campo, debido a que el Concesionario no programó actividades de lavado de áreas públicas.”

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
2	Realizará seguimiento y control a las frecuencias y horarios de las actividades de lavado de áreas públicas	N/A		En el numeral 3.2.4.2. VERIFICACIONES DE CAMPO la interventoría indicó: “Durante el mes de septiembre de 2024, la Interventoría no realizó verificaciones de campo, debido a que el Concesionario no programó actividades de lavado de áreas públicas.”
3	Realizará el seguimiento y control a los cronogramas de los concesionarios para las actividades de lavado de áreas públicas.	N/A		En el numeral 3.2.4.2. VERIFICACIONES DE CAMPO la interventoría indicó: “Durante el mes de septiembre de 2024, la Interventoría no realizó verificaciones de campo, debido a que el Concesionario no programó actividades de lavado de áreas públicas.”
4	Revisará y avalará el inventario de puentes peatonales que los concesionarios deban intervenir en cada área de prestación, de tal manera que la UAESP cuente con la información actualizada.	N/A		EN EL NUMERAL 3.2.4.1 REVISIÓN DOCUMENTAL/ 3.2.4.1.1 INFORME MENSUAL DEL CONCESIONARIO / A. AGOSTO DE 2024, la interventoría informó: “El Concesionario incluyó el anexo de ejecución de lavado, en dicho documento no se reportaron actividades de lavado de áreas públicas para este período.”

Fuente elaboración propia

2.4.2 Análisis de las visitas realizadas por la UAESP

El Concesionario LIME no programó actividades de lavado PGIRS en el mes de agosto, por ende la interventoría no programó verificaciones a esta actividad.

2.5 ADICIÓN MAYORES FRECUENCIAS DE LAVADO

2.5.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para esta adición.

Como parte de la supervisión al contrato de interventoría 396 de 2018, se realizó la verificación de las obligaciones relacionadas con la adición de mayores frecuencias de lavado, como resultado se presenta la siguiente tabla:

Tabla 13. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de septiembre 2024, relacionadas con la actividad de la adición de mayores frecuencias de lavado:

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
1	Revisar el plan y cronograma de mayores frecuencias de lavado a desarrollar en las respectivas ASE, el cual deberá ser entregado por los concesionarios.	N/A		Es importante mencionar que para este mes no se contaba con interventoría para mayores frecuencias de lavado, debido al acta de entendimiento por temas de racionamiento de agua.
2	Supervisar que los prestadores del servicio público de aseo efectúen los operativos de mayores frecuencias de lavado de áreas públicas y remitan la información a la interventoría, a la UAESP, y la autoridad de policía para efectos de lo previsto en la Ley	N/A		Es importante mencionar que para este mes no se contaba con interventoría para mayores frecuencias de lavado, debido al acta de entendimiento por temas de racionamiento de agua.
3	Inspeccionar y vigilar que las actividades de mayores frecuencias de lavado se cumplan dentro de estrictos estándares de calidad.	N/A		Es importante mencionar que para este mes no se contaba con interventoría para mayores frecuencias de lavado, debido al

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
				acta de entendimiento por temas de racionamiento de agua.
4	Requerir a los concesionarios la atención de mayores frecuencias de lavado identificados o solicitados por la UAESP.	N/A		Es importante mencionar que la para este mes no se contaba con interventoría para mayores frecuencias de lavado, debido al acta de entendimiento por temas de racionamiento de agua.
5	Presentar informes de la ejecución de la actividad de mayores frecuencias de lavado en cada una de las ASE, ejecutadas por los concesionarios.	N/A		Es importante mencionar que la para este mes no se contaba con interventoría para mayores frecuencias de lavado, debido al acta de entendimiento por temas de racionamiento de agua.
6	La interventoría revisará, conceptuará y aprobará el Valor y la Forma de Pago - de los contratos adicionales de mayores frecuencias de lavado suscritos entre la UAESP y los concesionarios.	N/A		Es importante mencionar que la para este mes no se contaba con interventoría para mayores frecuencias de lavado, debido al acta de entendimiento por temas de racionamiento de agua.
7.	La interventoría deberá exigir y verificar el cumplimiento por parte de los concesionarios de las normas de seguridad industrial, higiene y salud en el trabajo necesarias en la ejecución del contrato.	N/A		Es importante mencionar que la para este mes no se contaba con interventoría para mayores frecuencias de lavado, debido al acta de entendimiento por temas de racionamiento de agua.
8.	Las demás que sean asignadas por el Supervisor del contrato.	N/A		Es importante mencionar que la para este mes no se contaba con interventoría para mayores frecuencias de lavado, debido al acta de entendimiento por temas de racionamiento de agua.

Fuente: Elaboración propia

2.5.2 Análisis de las visitas realizadas por la UAESP

Para este mes no se contaba con interventoría para mayores frecuencias de lavado, debido al acta de entendimiento por temas de racionamiento de agua.

2.5.3 Seguimiento adiciones mayores áreas de lavado

Como se mencionó en el numeral anterior, para el mes de septiembre de 2024 no se contaba con interventoría para mayores frecuencias de lavado, debido a que con la firma del acta de entendimiento por temas de racionamiento de agua, se suspendió el lavado de áreas públicas, salvó algunas autorizaciones de puntos esporádicos por temas sanitarios.

La supervisión de las cantidades ejecutadas en el mes de agosto se realizó directamente desde la UAESP.

2.6 ADICIÓN RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PROVENIENTES DE PUNTOS CRÍTICOS Y ARROJOS CLANDESTINOS

2.6.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para esta adición:

Como parte de la supervisión al contrato de interventoría 396 de 2018, se realizó la verificación de las obligaciones relacionadas las actividades de la adición de recolección y transporte de residuos provenientes de arrojos clandestinos y puntos críticos, como resultado se presenta en las siguiente Tabla:

Tabla 14. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de septiembre 2024, relacionadas con la actividad de la adición de recolección y transporte de residuos provenientes de puntos críticos y arrojos clandestinos:

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
Realizar el seguimiento y control a la implementación de los planes operativos entregados por los Concesionarios				
1	Realizar el seguimiento y control a la implementación de los planes operativos entregados por los Concesionarios	X		En el informe mensual de interventoría, presenta la carpeta No. 7 PC, en la cual presenta el resumen de las actividades realizadas por la interventoría en el mes de septiembre de 2024 relacionadas con la supervisión realizada a la ejecución de Puntos críticos para el ASE 2, informando en el numeral 5.1.2 Verificaciones de campo, que realizo 211 verificaciones a puntos críticos
2, Sobre el Censo, Recolección y Transporte de puntos crítico.				
2.1	Verificar que el concesionario entregue el censo de puntos críticos en los tiempos establecidos y que cumpla con los requerimientos para tal fin.	X		En la carpeta 7. INFORME PC – Numeral 5.2.1 REVISIÓN DOCUMENTAL / 5.2.1.1 INFORME MENSUAL DEL CONCESIONARIO, presenta el censo de puntos críticos e informa: “Se presenta diferencia entre el censo de puntos y los establecidos en el PGIRS 2023, debido a que el censo es actualizado mensualmente por el Concesionario acorde con lo encontrado en campo.”
2.2	Verificar que los Concesionarios efectúen las jornadas específicas de recolección en sitios predeterminados de las ASES previa solicitud de la UAESP y/o la Interventoría	X		En el informe mensual de PC, en el numeral la 5.3.2 RESULTADOS DE VERIFICACIONES EN CAMPO DE LA INTERVENTORÍA, la interventoría informó: “La Interventoría reportó al Concesionario 500 arrojos clandestinos, de los cuales 247 fueron atendidos por el Concesionario y cerrados a conformidad por parte de la Interventoría, 88 en estado no aplica, 9 gestionados y 156 se encontraban sin gestionar a la fecha de cierre del presente informe.” Los reportes relacionados como "SIN GESTIONAR" se encuentran dentro de los tiempos de respuesta otorgados al Concesionario

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
2.3	Supervisar la recolección y transporte de los residuos de los puntos críticos y residuos de demolición, construcción o voluminosos abandonados en el espacio público (de arrojo clandestino), de acuerdo con lo establecido en los Planes Operativos de los Concesionarios	X		En el informe mensual de interventoría, presenta la carpeta No. 7 PC, en la cual presenta el resumen de las actividades realizadas por la interventoría en el mes de septiembre de 2024 relacionadas con la supervisión realizada a la ejecución de Puntos críticos para el ASE 2, informando en el numeral 5.1.2 Verificaciones de campo, que realizo 211 verificaciones a puntos críticos.
2.4	Requerir a los Concesionarios la atención de puntos críticos identificados o solicitados por la UAESP.	X		NO APLICA
3. Sobre recolección y transporte de residuos de demolición, construcción y voluminosos abandonados en el espacio público (Arrojo Clandestino).				
3.1	Supervisar la recolección y transporte por parte de los concesionarios en cada una de las ASE de los residuos de demolición, construcción y voluminosos abandonados en el espacio público (Arrojo Clandestino), de acuerdo con lo establecido en los Planes Operativos de los Concesionarios.	X		En el informe mensual de PC, en el numeral la 5.3.2 RESULTADOS DE VERIFICACIONES EN CAMPO DE LA INTERVENTORÍA, la interventoría informó: "La Interventoría reportó al Concesionario 500 arrojados clandestinos, de los cuales 247 fueron atendidos por el Concesionario y cerrados a conformidad por parte de la Interventoría, 88 en estado no aplica, 9 gestionados y 156 se encontraban sin gestionar a la fecha de cierre del presente informe." Los reportes relacionados como "SIN GESTIONAR" se encuentran dentro de los tiempos de respuesta otorgados al Concesionario
4. Sobre recolección y transporte de Animales Muertos:				
4.1	Llevar a cabo el control y el seguimiento a la recolección y transporte por parte de los concesionarios en cada una de las ASE de los animales muertos de especies menores, que no excedan los 50 kg, abandonados en las vías y áreas públicas.	X		En la carpeta 07. INFORME PC, en el numeral 5,4 reporta 11 atenciones de animales muertos del concesionario del en el mes de agosto de 2024. Adicionalmente, en el Anexo N° 2 de la carpeta 07. INFORME PC- hoja 5 también se encuentra discriminado el reporte de animales muertos
5. La Interventoría revisará, conceptuará y aprobará el cumplimiento de la Cláusula Segunda- Forma de Pago – del Contrato suscrito entre la UAESP y cada uno de los prestadores.				
5.1	Revisar los registros de pesaje que se emitan en los sitios de disposición final, autorizados por la UAESP.	X		En el mes de septiembre de 2024, la interventoría emitió los siguientes conceptos: 1. Informe Mensual del Concesionario de agosto de 2024: APROBADO el 27/09/2024 UAESP-CPC-ASE2-6371-24 (Rad UAESP 20247000538892
5.2	Revisar el informe mensual que presenten los concesionarios con relación a las zonas atendidas y número de toneladas dispuestas durante la ejecución de la adición de los contratos de	X		En el mes de septiembre de 2024, la interventoría emitió los siguientes conceptos:

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
	concesión, sin perjuicio de revisar los demás informes que el contratista debe presentar por solicitud expresa de la UAESP y de aquellos que además debe presentar en cumplimiento las previsiones contenidas en la ley la normatividad vigente aplicada en la materia.			1. Informe Mensual del Concesionario de agosto de 2024: APROBADO el 27/09/2024 UAESP-CPC-ASE2-6371-24 (Rad UAESP 20247000538892.

Fuente: Elaboración propia

2.6.2 Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB

De acuerdo con lo determinado en el Plan de supervisión vigente y radicado en enero de 2024, en análisis de PQR registradas en SIGAB para este componente se reportan bimestralmente; por lo tanto, se presentarán en el informe del mes de octubre 2024.

2.6.3 Seguimiento Adición de recolección de puntos críticos y arrojados clandestinos

En el informe del mes de septiembre de 2024, la interventoría informo que revisó y aprobó el siguiente informe de interventoría, presentados por el Concesionario Limpieza Metropolitana:

Tabla 15. Informes de adición de recolección de puntos críticos y arrojados clandestinos aprobados por interventoría en el mes de septiembre 2024

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA Y COMUNICADO DE ENTREGA POR PARTE DEL CONCESIONARIO	FECHA DE REVISIÓN Y COMUNICADO O ACTA	ESTADO (en Revisión, con Observaciones o Aprobado)
Informe Mensual del Concesionario de agosto de 2024	11/09/2024 20241200193631	27/09/2024 UAESP-CPC-ASE2-6371-24 (Rad UAESP 20247000538892)	Aprobado
	17/09/2024 20241200194091		

Fuente: Informe mensual No. 79 – Capítulo PC- CONSORCIO PROYECCIÓN CAPITAL Periodo de septiembre 2024

A septiembre de 2024, la interventoría emitió concepto acerca de las cantidades relacionadas con la ejecución en el mes de agosto 2024.

Tabla 16. Seguimiento y proyección a cantidades de la adición de puntos críticos Adición 29

Adición	No. de factura	periodo	Cantidad aprobada por interventoría
29	FVP307	01 al 31 de agosto 2024	10986,2

Fuente: Elaboración propia Equipo de supervisión ASE 2- Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza. UAESP

2.7 ACTIVIDAD DE CORTE DE CÉSPED

2.7.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.

De acuerdo con el plan de supervisión vigente para **ASE 2**, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP revisó y analizó el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Anexo No 1 – Técnico al Contrato UAESP No 396 de 2018 en lo que refiere al componente de Corte de césped, a partir de la información y soportes entregados en el Informe

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

No 78 – Técnico Operativo de la Interventoría Consorcio Proyección Capital para el mes de **septiembre de 2024** (radicado UAESP-CPC-UAESP-8450-24 - UAESP 20247000564592 del 16 de octubre de 2024).

Resultado de dicha revisión se presenta en la siguiente tabla “Verificaciones de las obligaciones operativas de interventoría para el mes de septiembre 2024 – Corte de césped”.

Tabla 17. Verificaciones de las obligaciones operativas de interventoría para el mes de septiembre 2024 – Corte de césped.

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018					
1.2 Obligaciones Especificas					
1.2.2 Obligaciones en el Componente Técnico Operativo					
1.2.2.4 Actividad de Corte de Césped					
No.	Obligación	Ejecutó	No Ejecutó	Ejecución Parcial	Observaciones
1	Verificará que el corte de césped se realice de conformidad lo establecido en el <u>Reglamento Técnico Operativo y el Decreto 531 de 2010</u> o el que lo modifique, adicione o sustituya.	X			<p>En el numeral “3.2.7.1 Revisión Documental” del Componente de Corte de césped del Informe No 79 Técnico Operativo; la Interventoría señala que verificó el Informe del concesionario LIME S.A.S ESP, correspondiente al mes de Septiembre de 2024 y determinó que el Concesionario ejecutó el 100% del total de la programación; lo cual es correspondiente a la atención de 33.949 áreas verdes que equivalen a 10.473.299,62 m² de área intervenida en corte de césped. El cual frente a la referencia de la línea base PGIRS 2023 que es de 11.775.379,00 m², NO sobrepasa el techo establecido.</p> <p>Adicionalmente, en el numeral “3.2.7.2 Verificaciones de Campo”; indican que para el mes de septiembre realizaron 273 verificaciones con 59 Hallazgos tramitados a través de Matriz Interactiva.</p> <p>Cantidades acordes con aquellas reportadas en el Anexo No 5 “ASE 2 Hallazgos Matriz Intv” y “Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo”.</p> <p>De acuerdo con la información reportada en el informe de Interventoría, el Hallazgo más frecuente fue “<i>El código de la zona verde presenta inconsistencia</i>” con un 79,6%.</p> <p>Si relacionaron reportes asociados a bordeo sin nivelación cero gestionados durante el mes de septiembre de 2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 Sin Gestionar - 18 Cerrados a conformidad. <p>Adicionalmente entregan “Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo”, “Anexo N° 5 -ASE 2- Hallazgos Matriz Interactiva”, “Anexo No 12 – ASE2 Planeación césped” en los cuales se incluye el detalle de verificaciones adelantadas en cumplimiento de la obligación contractual.</p>
2	Realizará <u>seguimiento y control al corte del césped que invade y se enraiza en la base de los árboles,</u> cumpliendo con lo estipulado en el	X			<p>De conformidad con lo definido en el “Manual de Interventoría V5”, este aspecto se revisa en las verificaciones registradas bajo el formato “UAESP-M14-F16 REVISIÓN CALIDAD DE CORTE DE CÉSPED V4” en el aspecto “¿Se realiza el corte de césped en el área circular eliminando el pasto que invade y se enraiza en la base de los árboles?”</p> <p>Dado lo anterior, en el “Anexo N° 2 - ASE 2- Verificaciones de campo” del Informe No 79 Técnico Operativo; se encuentra que durante el mes de septiembre de 2024, de las 273</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018					
1.2 Obligaciones Específicas					
1.2.2 Obligaciones en el Componente Técnico Operativo					
1.2.2.4 Actividad de Corte de Césped					
No.	Obligación	Ejecutó	No Ejecutó	Ejecución Parcial	Observaciones
	Reglamento Técnico Operativo.				verificaciones, la Interventoría adelantó 265 validaciones en la que revisaron dicho aspecto y según lo registrado allí y en el Informe, NO se registraron Hallazgos al respecto.
3	Verificará que los concesionarios, posterior a la actividad de corte de césped, proceda a retirar los residuos generados dentro de los tiempos estipulados en el Reglamento Técnico Operativo.	X			<p>En el "Manual de Interventoría V5", este aspecto se revisa en las verificaciones registradas bajo los formatos "UAESP-M14-F16 REVISIÓN CALIDAD DE CORTE DE CÉSPED V4" y "UAESP-M14-F32 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES V2".</p> <p>Dado lo anterior, en el anexo "Anexo N° 2 - ASE 2- Verificaciones de campo" del Informe No 79 Técnico Operativo; durante el mes de septiembre, hicieron 265 validaciones registradas a través del formato "UAESP-M14-F16 REVISIÓN CALIDAD DE CORTE DE CÉSPED V4" evaluando si "¿Se realiza el acopio de los residuos en bolsa gris?" Según dicha información, SI se registraron Hallazgo al respecto (1) cerrado a conformidad.</p> <p>Adicionalmente SI adelantaron validaciones registradas a través del formato "UAESP-M14-F32 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES V2" evaluando específicamente la recolección de residuos de corte de césped y poda de árboles. Según dicha información, NO se registraron Hallazgos al respecto.</p>
4	Verificará que las intervenciones se realicen cuando el césped tenga la altura definida en el Reglamento Técnico Operativo.	X			<p>De conformidad con lo definido en el Manual de Interventoría V5, este aspecto se revisa en las verificaciones registradas bajo el formato "UAESP-M14-F16 REVISIÓN CALIDAD DE CORTE DE CÉSPED V4" en dos aspectos:</p> <p>"¿La zona verde presenta césped con altura mayor a los 10 cm no se evidencia la prestación del servicio de corte de césped? (Zonas no intervenidas)"</p> <p>"¿Se realiza el corte de césped dejando una altura no superior a 10 cm y no menor a 2 cm del área intervenida?"</p> <p>Dado lo anterior, en el "Anexo N° 2 - ASE 2- Verificaciones de campo" del Informe No 79 Técnico Operativo; se relaciona que durante el mes de septiembre de 2024, de las 273 verificaciones, la Interventoría adelantó 265 validaciones en la que revisaron dicho aspecto y según lo registrado allí y en el Informe, se registraron:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 0 Hallazgo relacionado con "¿La zona verde presenta césped con altura mayor a los 10 cm no se evidencia la prestación del servicio de corte de césped? (Zonas no intervenidas)". - 1 Hallazgos relacionados con "¿Se realiza el corte de césped dejando una altura no superior a 10 cm y no menor a 2 cm del área intervenida" el cual a la fecha del presente informe ya se encuentran en estado "Cerrado".
5	Garantizará que los concesionarios	X			En el numeral "4.2. Verificaciones de campo" del Componente "4. Interventoría en Seguridad y Salud en el Trabajo"; del

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018 1.2 Obligaciones Específicas 1.2.2 Obligaciones en el Componente Técnico Operativo 1.2.2.4 Actividad de Corte de Césped					
No.	Obligación	Ejecutó	No Ejecutó	Ejecución Parcial	Observaciones
	cumplan con las <u>normas de seguridad</u> establecidas en el Reglamento Técnico Operativo.				<p>Informe No. 79 Técnico Operativo; la Interventoría informa que durante el mes de septiembre realizaron 5 verificaciones durante la prestación del servicio del componente de Corte de césped en ASE 2 con 2 Hallazgos de SST reportado al Concesionario a través de la Matriz Interactiva, los cuales a la fecha de presentación del informe se encontraban “Cerrados” a conformidad.</p> <p>Los hallazgos formulados fueron: <i>¿El área de trabajo se encuentra demarcada? (se observa cinta amarilla, valla y/o Conos de seguridad)</i> <i>La valla informativa se encuentra en buen estado (legible, con rodachines y soportes funcionales)?</i></p> <p>Cantidad acorde con la información registrada en el “Anexo N° 5 -ASE 2- Estado hallazgos Matriz Interactiva” del mismo informe.</p> <p>Por ende SI se registraron hallazgos a través del formato “UAESP-M14-F15 REVISIÓN PROCESO DE CORTE DE CÉSPED V7”.</p>
6	Revisará y avalará el <u>inventario de todas las áreas verdes</u> que los concesionarios deban intervenir en cada área de prestación, de tal manera que la UAESP cuente con la información actualizada.	X			<p>En el numeral “3.2.7.1.1 Informe Mensual del Concesionario” del ítem “3.2.7.1 Revisión Documental” de “3.2.7 Corte de Césped” del Informe No 79 Técnico Operativo; la Interventoría indica que para el mes de agosto de 2024, el Concesionario presentó actualización en su inventario de zonas verdes, con un total de 25.514 códigos que corresponden a 9.421.491,76 m².</p> <p>Además, en el acápite “3.2.7.3 Verificaciones SIGAB” la Interventoría señala que durante el mes de septiembre de 2024 revisaron la programación para el mes de octubre de un total de 25.470 zonas verdes con 9.354.760,73 m² en el reporte “Planeación Corte de Césped - Periodo”, que se encuentra en la ruta Reportes online/ Módulo/ Operaciones, lo cual fue verificado por la Interventoría el 16 de septiembre de 2024.</p> <p>La Interventoría comparo la capa de zonas verdes y aquellas del inventario reportadas por el Concesionario en su informe del mes de agosto de 2024 con la programación de corte de césped de octubre 2024, evidenciando que todos los códigos activos fueron programados.</p> <p>Por lo cual, no se emite observación al Concesionario.</p>

Fuente: Elaboración propia basado en el Informe Mensual No. 79 - Consorcio Proyección Capital – ASE 2 – Septiembre de 2024.

Como resultado de la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Interventoría en el componente de corte de césped, no se generaron las siguientes observaciones durante la reunión de presentación del informe mensual de interventoría, suscitada el **29 de octubre de 2024**.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Finalmente, la interventoría en su informe mensual, para este componente, presenta las siguientes conclusiones y/o observaciones:

La Interventoría verificó el informe de actividades presentado por el Concesionario, para el componente de corte de césped del mes de agosto de 2024 y no se generaron observaciones.

La Interventoría realizó verificaciones de campo, en las cuales evidenció que el Concesionario prestó el servicio de corte de césped en las condiciones técnicas y de calidad establecidas contractualmente.

2.7.2 Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB

De acuerdo con el Plan de supervisión vigente para el presente periodo, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP realizará bimestralmente, en el siguiente Informe de Supervisión del mes de **octubre** de 2024, el seguimiento y análisis de las solicitudes reportadas en SIGAB, atendidas por el concesionario Lime SAS ESP, relacionadas con el servicio de corte de césped para los meses de **Septiembre** y **Octubre** de 2024.

2.7.3 Análisis de las visitas de campo realizadas por la UAESP

De acuerdo con el plan de supervisión vigente para el presente periodo, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP realizó seguimiento y/o acompañamiento a las actividades de verificación y control efectuadas por la Interventoría, relacionadas con el servicio de Corte de césped en cuanto al cumplimiento de frecuencias y horarios.

En relación con el seguimiento de las actividades de verificación el equipo de supervisión realizó diez (10) verificaciones de la siguiente manera:

Tabla 18. Relación de visitas realizadas por el grupo de Supervisión al componente de corte de césped en el mes de septiembre 2024.

Fecha Visita Administrativa: 25/09/2024								
Objeto Visita: Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato UAESP 396 de 2018 con relación a la interventoría realizada al componente de Corte de césped del ASE 2.								
No.	Fecha Inspección	Localidad	Ubicación	Observación	Modalidad			
					Terreno	SIGAB	Admon	
1	4/09/2024	Puente Aranda	Cl 37A Sur Kr 51B	Verificación Corte de césped – Proceso Se realiza validación a la verificación programada por Interventoría para el día 04/09/2024 al área 16PQ00144 (Parque) Interventoría observa: 16PQ00144 se evidenció la prestación del servicio de corte de césped. El personal cuenta con las herramientas, equipos y epp propios de la actividad, se observan 12 operarios en el grupo. La malla de seguridad se encuentra en buen estado (operarios indican que las mallas que usan son muy pesadas y deben realizar mucho esfuerzo para el traslado), se observa protección de sumideros, el grupo no cuenta con valla informativa, indican que solo tienen una sola entre dos grupos, el área se encontró demarcada con cinta de seguridad, los químicos presentan su respectiva ficha técnica. Sin Hallazgos			X	

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Fecha Visita Administrativa: 25/09/2024

Objeto Visita: Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato UAESP 396 de 2018 con relación a la interventoría realizada al componente de Corte de césped del ASE 2.

No	Fecha Inspección	Localidad	Ubicación	Observación	Modalidad		
					Terreno	SIGAB	Admon
2	4/09/2024	Puente Aranda	Cl 38 Sur Kr 51B Bis	<p>Verificación Corte de césped – Proceso</p> <p>Se realiza validación a la verificación programada por Interventoría para el día 04/09/2024 al área 16PQ00159 Interventoría observa: <i>16PQ00159 se evidenció la prestación del servicio de corte de césped. El personal cuenta con las herramientas, equipos y epp propios de la actividad, se observan 10 operarios en el grupo. La malla de seguridad se encuentra en buen estado, no se observan sumideros, porte de valla informativa, zona con cinta de seguridad, químicos presentan respectiva ficha técnica. Algunos operarios no hacen uso de protección auditiva ni guantes.</i></p> <p>Hallazgo: Ninguno</p>			X
3	10/09/2024	Ciudad Bolívar	Cl 59 Sur Kr 22B	<p>Verificación Corte de césped – Proceso</p> <p>Se realiza validación a la verificación programada por Interventoría para el día 10/09/2024 al área 19PQ00692 Interventoría observa: <i>Se evidenció la prestación del servicio de corte de césped. El personal cuenta con las herramientas, equipos y epp propios de la actividad, se observan 12 operarios en el grupo. Las mallas de seguridad se encuentra en buen estado, no se observa sumideros, el grupo cuenta con valla informativa, el área se encontró demarcada con cinta de seguridad, los químicos presentan su respectiva ficha técnica.</i></p> <p>Sin Hallazgos</p>			
4	19/09/2024	Antonio Nariño	Kr 35 Cl 29 Sur	<p>Verificación Corte de césped – Proceso</p> <p>Se realiza validación a la verificación programada por Interventoría para el día 19/09/2024 al área 15PQ00043 Interventoría observa: <i>15PQ00043 se evidenció la prestación del servicio de corte de césped. El personal cuenta con las herramientas, equipos y epp propios de la actividad, se observan 10 operarios en el grupo. Las mallas de seguridad se encuentra en buen estado, no se observa sumideros, el grupo cuenta con valla informativa en mal estado, el área no se encontró demarcada con cinta de seguridad, los químicos presentan su respectiva ficha técnica algunas averiadas.</i></p> <p>Hallazgo: <i>ID 257002 257003 ¿El área de trabajo se encuentra demarcada? (se observa cinta amarilla, valla y/o Conos de seguridad) La valla informativa se encuentra en buen estado (legible, con rodachines y soportes funcionales)?</i></p>			X
5	5/09/2024	Bosa	KR 77L Cl 78 Sur	<p>Verificación Corte de césped – Calidad</p> <p>Se realiza validación a la verificación programada por Interventoría para el día 05/09/2024 al área 07AN00012-1 Interventoría observa: <i>07AN00012-1 verificación de la calidad del servicio de corte de césped. Se evidenció área habilitada cumpliendo con criterios de calidad. La dirección correcta es kr 77l cl 78 sur</i></p> <p>Hallazgo: <i>ID 255183 El código reportado en la programación se encuentra en la ubicación relacionada ? (dirección inexistente)</i></p>			X

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Fecha Visita Administrativa: 25/09/2024

Objeto Visita: Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato UAESP 396 de 2018 con relación a la interventoría realizada al componente de Corte de césped del ASE 2.

No.	Fecha Inspección	Localidad	Ubicación	Observación	Modalidad		
					Terreno	SIGAB	Admon
6	10/09/2024	Ciudad Bolívar	TV 18PBIS 69A 88 S	Verificación Corte de césped – Calidad Se realiza validación a la verificación programada por Interventoría para el día 10/09/2024 al área 19AN00590-1 Interventoría observa: <i>19AN00590-1 verificación de la calidad del servicio de corte de césped. Se evidenció área con cambio de cobertura.</i> Hallazgo: ID 255312 ¿El código de zona verde reportado por el concesionario presenta inconsistencias?			X
7	11/09/2024	Antonio Nariño	KR 13 9 18 S	Verificación Corte de césped – Calidad Se realiza validación a la verificación programada por Interventoría para el día 11/09/2024 al área 15AN00124-10 Interventoría observa: <i>15AN00124-10 verificación de la calidad del servicio de corte de césped. Se evidenció área con cambio de cobertura.</i> Hallazgo: ID 255395 ¿El código de zona verde reportado por el concesionario presenta inconsistencias?			X
8	12/09/2024	Tunjuelito	DG 49A S 60F 91	Verificación Corte de césped – Calidad Se realiza validación a la verificación programada por Interventoría para el día 12/09/2024 al área 6AN00088-1 Interventoría observa: <i>6AN00088-1 verificación de la calidad del servicio de corte de césped. Se evidenció área con cambio de cobertura.</i> Hallazgo: ID 255503 ¿El código de zona verde reportado por el concesionario presenta inconsistencias?			X
9	16/09/2024	Teusaquillo	KR 19BIS 43 04	Verificación Corte de césped – Calidad Se realiza validación a la verificación programada por Interventoría para el día 16/09/2024 al área 13AN00693-2 Interventoría observa: <i>13AN00693-2 verificación de la calidad del servicio de corte de césped. Se evidenció área con cambio de cobertura.</i> Hallazgo: ID 255847 ¿El código de zona verde reportado por el concesionario presenta inconsistencias?			
10	19/09/2024	Rafael Uribe Uribe	KR 50 42 90 S	Verificación Corte de césped – Calidad Se realiza validación a la verificación programada por Interventoría para el día 19/09/2024 al área 18AN00390-4 Interventoría observa: <i>18AN00390-4 verificación de la calidad del servicio de corte de césped. Se evidenció área con cambio de cobertura.</i> Hallazgo: ID 256506 ¿El código de zona verde reportado por el concesionario presenta inconsistencias?			X

Fuente: Elaboración propia – Septiembre de 2024.

En general las verificaciones revisadas cumplieron con la evaluación de todos los aspectos de la actividad de Corte de césped, de conformidad con las obligaciones establecidas en el Anexo Técnico al Contrato de Interventoría UAESP No. 396 de 2018. Se valida la gestión de Hallazgos producto de las verificaciones en calidad y proceso de corte de césped, y se encontraron debidamente formulados, soportados y cerrados a conformidad.

Por lo anterior, no se requiere elevar las observaciones a través de comunicado. Como soporte de la información suministrada en la tabla anterior, se anexan los informes de las visitas de campo y sus respectivos anexos.

2.8 ACTIVIDAD DE PODA DE ÁRBOLES

La actividad de poda de árboles es ejecutada en el Área de Servicio Exclusivo – ASE 2 a través del Plan de podas aprobado por la Secretaría Distrital de Ambiente mediante Concepto Técnico 17526 de diciembre 26 de 2018, el cual fue notificado a la Interventoría para el servicio de aseo de la ciudad de Bogotá, Consorcio Proyección Capital, a través de comunicado 20192000036621 del 18 de febrero de 2019

2.8.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.

De acuerdo con el plan de supervisión vigente para **ASE 2**, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP revisó y analizó el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Anexo No 1 – Técnico al Contrato UAESP No 396 de 2018 en lo que refiere al componente de Poda de árboles, a partir de la información y soportes entregados en el Informe No **79** – Técnico Operativo de la Interventoría Consorcio Proyección Capital para el mes de **septiembre de 2024 (radicado UAESP-CPC-UAESP-8450-24 - UAESP 20247000564592 del 16 de octubre de 2024)**.

Resultado de dicha revisión se presenta en la siguiente tabla “*Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de septiembre 2024 – Poda de árboles*”.

Tabla 19. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de septiembre 2024 – Poda de árboles.

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018					
1.2 Obligaciones Específicas					
1.2.2 Obligaciones en el Componente Técnico Operativo					
1.2.2.3 Actividad de Poda de Arboles					
No.	Obligación	Ejecutó	No Ejecutó	Ejecución Parcial	Observaciones
1	Verificará que los concesionarios realicen la poda de los árboles que se encuentren en el inventario arbóreo. Así mismo, deberá realizar seguimiento y control al plan de podas autorizado por parte de la autoridad ambiental.	X			<p>En el numeral “3.2.6.1 <i>Revisión Documental</i>” del componente de Poda de árboles del Informe No 79 Técnico Operativo; la Interventoría señala que verificó el Informe del concesionario LIME S.A.S ESP, correspondiente al mes de Agosto de 2024 y determinó que el Concesionario ejecutó el 98,9% de los individuos arbóreos programados para este periodo, con la atención de 14 individuos arbóreos en el marco del modelo de riesgo de la SDA y 4.585 por fuera de dicho modelo, para un total reportado de 4599 individuos arbóreos intervenidos.</p> <p>Adicionalmente en el numeral “3.2.6.2 <i>Verificaciones de Campo</i>”; indican que realizaron 169 verificaciones con 4 Hallazgos tramitados a través de Matriz Interactiva para el mes de Septiembre de 2024.</p> <p>Cantidad que es acorde con la relacionada en el “<i>Anexo N° 5 -ASE 2- Hallazgos Matriz Interactiva</i>” y en el “<i>Anexo N° 2 -ASE 2 Verificaciones de campo</i>”.</p> <p>Ahora bien, volviendo a los Hallazgos formulados para el mes de estudio en el componente de Poda de árboles, el más frecuente fue <i>El Concesionario no aplicó el cicatrizante hormonal</i>” con 75% de representación.</p> <p>De acuerdo con lo señalado en el Informe y sus adjuntos, todos los Hallazgos formulados dentro del mes de</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018					
1.2 Obligaciones Específicas					
1.2.2 Obligaciones en el Componente Técnico Operativo					
1.2.2.3 Actividad de Poda de Árboles					
No.	Obligación	Ejecutó	No Ejecutó	Ejecución Parcial	Observaciones
					<p>Septiembre fueron Cerrados a conformidad por la Interventoría.</p> <p>Como Anexos la Interventoría entrega "Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo", "Anexo N° 5 -ASE 2- Hallazgos Matriz Interactiva" y "Anexo No. 11 – ASE 2 - Planeación poda de árboles." como soporte a las actividades adelantadas.</p> <p>Frente al seguimiento al Plan de podas, en el numeral "3.2.6.3 Verificaciones SIGAB" del Informe, señalan que la Interventoría comparó la información de ejecución de poda de árboles del anexo "8-Poda de Árbol" del informe del Concesionario de agosto de 2024, con el reporte de "Ejecución Poda de árboles- Cierre Mensual" de agosto de 2024, que se encuentra en la ruta Reportes online/ Módulo/ Operaciones descargado por la Interventoría el 16 de septiembre de 2024 sin encontrar diferencias entre las fuentes de información.</p> <p>Y, además, en el numeral "3.2.6.4 Estadísticas y Evaluación de los Indicadores del Servicio y su Evolución Histórica" muestran la cantidad de "Individuos Intervenidos por Plan de Podas" desde la entrada en vigor del Plan de podas, concluyendo que "(...)Al 31 de agosto de 2024, el Concesionario ha intervenido un total de 308.870 individuos: 302.386 por plan de podas y 6.484 por solicitudes SIREs y otros conceptos." Información que también entregan en el "Anexo N° 7 -ASE 2- Información histórica."</p>
2	<p>Verificará que los concesionarios envíen la información para la actualización del catastro de árboles cumpliendo con los formatos y plazos establecidos en el Reglamento Técnico Operativo.</p>	X			<p>En el Informe mensual de Interventoría No 79 del mes de septiembre de 2024; en su numeral "3.2.6.1.2 Remisión de Fichas Técnicas de Poda por el Concesionario – Agosto de 2024", señala que el Concesionario remitió a Interventoría las fichas técnicas correspondientes a 4.599 individuos intervenidos durante el mes de Agosto de 2024, mediante comunicado 20241000193011 del 3 de septiembre de 2024.</p> <p>Por tanto, Interventoría sustenta que procedió a consolidar la información y validar la correspondencia entre la cantidad de individuos arbóreos reportados como intervenidos en el formato "Ficha1_ActualizacindelCatastrodeArboles_V4 Agosto 2024" y la totalidad de las fichas adjuntas, encontrando que la cantidad de fichas corresponde al total registrado en el formato; y que además validó que las fichas técnicas tuvieran el formato requerido por la Secretaría Distrital de Ambiente.</p> <p>Así pues, en el "Anexo No 10. ASE 2 Fichas Técnicas Poda", adjuntan el comunicado UAESP-CPC-TER-2992-24 (UAESP 20247000492482 del 09 de septiembre de 2024), con el que el ente interventor remitió a la Secretaría Distrital de Ambiente 4.599 fichas técnicas de ejecución de poda de árboles durante el mes de agosto de 2024.</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018					
1.2 Obligaciones Específicas					
1.2.2 Obligaciones en el Componente Técnico Operativo					
1.2.2.3 Actividad de Poda de Árboles					
No.	Obligación	Ejecut ó	No Ejecutó	Ejecució n Parcial	Observaciones
3	Realizará el seguimiento y control a los concesionarios en la utilización de la maquinaria idónea para la prestación de la actividad de poda de árboles en cada una de las ASE.	X			<p>En el Manual de Interventoría V5, este aspecto se revisa en las verificaciones registradas bajo el formato "UAESP-M14-F17 REVISIÓN PROCESO DE PODA DE ÁRBOLES V6".</p> <p>Dado lo anterior, en el "Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo" del Informe No 79 Técnico Operativo; durante el mes de septiembre de 2024 hicieron 2 validaciones donde se revisó este aspecto, y según lo registrado allí, en el numeral "3.2.6.2 Verificaciones de Campo" del Informe y el "Anexo No. 5 ASE 2 Hallazgos Matriz Intv", NO se registraron Hallazgos al respecto.</p>
4	Verificará que la poda de árboles se realice de conformidad lo establecido en el Reglamento Técnico Operativo y el Decreto 531 de 2010 o el que lo modifique, adicione o sustituya.	X			<p>Se valida cumplimiento de esta obligación con lo descrito en las Observaciones de la primera obligación relacionada en esta tabla.</p> <p>La verificación la realiza la Interventoría a través de los formatos "UAESP-M14-F17 REVISIÓN PROCESO DE PODA DE ÁRBOLES V6" y "UAESP-M14-F18 REVISIÓN CALIDAD DE PODA DE ÁRBOLES V5"</p>
5	Garantizará que los concesionarios cumplan con las normas de seguridad establecidas en el Reglamento Técnico Operativo.	X			<p>En el numeral "3.2.6.1.1 Informe Mensual del Concesionario" de "3.2.6.1 Revisión Documental" la Interventoría señala que el Concesionario remitió los certificados de trabajo en alturas y competencias de poda de árboles del personal técnico que realizó la actividad durante el mes de agosto de 2024; y afirma que fueron verificados por la Interventoría y NO se presentaron observaciones.</p> <p>Adicionalmente, en el numeral "4.2. Verificaciones de campo" del Componente de "4. Interventoría en Seguridad y Salud en el Trabajo"; del Informe No 79 Técnico Operativo; la Interventoría informa que realizaron 2 verificaciones durante la prestación del servicio del componente de Poda de árboles en ASE 2 con 0 Hallazgos de SST reportados al Concesionario a través de la Matriz Interactiva.</p> <p>Además, en el "Anexo N° 5 -ASE 2- Estado hallazgos Matriz Interactiva" del mismo informe, se evidencia que NO se formularon hallazgos al respecto revisados a través del formato "UAESP-M14-F17 REVISIÓN PROCESO DE PODA DE ÁRBOLES V6"</p>
6	Verificará que los residuos provenientes de la poda de árboles, cuando sea posible se presenten para su recolección después de haber pasado por la máquina chipeadora .				<p>En el Manual de Interventoría V5, este aspecto se revisa en las verificaciones registradas bajo el formato "UAESP-M14-F17 REVISIÓN PROCESO DE PODA DE ÁRBOLES V6".</p> <p>Dado lo anterior, en el anexo "Anexo N° 2 - ASE 2- Verificaciones de campo" del Informe No 79 Técnico Operativo; durante el mes de septiembre, hicieron validaciones registradas a través del formato "UAESP-M14-F17 REVISIÓN PROCESO DE PODA DE ÁRBOLES V5" evaluando si "¿La chipeadora se encuentra operativa?" y "¿La chipeadora no presenta fugas de combustible, aceite?".</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018					
1.2 Obligaciones Específicas					
1.2.2 Obligaciones en el Componente Técnico Operativo					
1.2.2.3 Actividad de Poda de Árboles					
No.	Obligación	Ejecutó	No Ejecutó	Ejecución Parcial	Observaciones
					Según dicha información, NO se registraron Hallazgos al respecto.
7	Verificará que los concesionarios, posterior a la actividad de poda de árboles, proceda a retirar los residuos generados dentro de los tiempos estipulados en el Reglamento Técnico Operativo.				<p>En el Manual de Interventoría V5, este aspecto se revisa en las verificaciones registradas bajo los formatos "UAESP-M14-F18 REVISIÓN CALIDAD DE PODA DE ÁRBOLES V5" y "UAESP-M14-F32 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES V2".</p> <p>Dado lo anterior, en el anexo "Anexo N° 2 - ASE 2-Verificaciones de campo" del Informe No 79 Técnico Operativo; durante el mes de septiembre, hicieron 167 validaciones registradas a través del formato "UAESP-M14-F18 REVISIÓN CALIDAD DE PODA DE ÁRBOLES V5" evaluando si "Se deja el área limpia, libre de todos los residuos vegetales producto de la intervención en la poda de árboles. (Limpieza final)."</p> <p>Según dicha información, NO se registraron Hallazgos al respecto.</p>

Fuente: Elaboración propia basado en el Informe Mensual No. 79 - Consorcio Proyección Capital – ASE 2 – Septiembre de 2024.

Como resultado de la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Interventoría en el componente de poda de árboles, no se generaron observaciones durante la reunión de presentación del informe mensual de interventoría, suscitada el **29 de octubre de 2024**.

Finalmente, la interventoría en su informe mensual, para este componente, presenta las siguientes conclusiones y/o observaciones:

La Interventoría verificó el informe de actividades presentado por el Concesionario, para el componente de poda de árboles del mes de agosto de 2024 y no se generaron observaciones.

La Interventoría realizó verificaciones de campo en las cuales evidenció que, el Concesionario prestó el servicio de poda de árboles en las condiciones técnicas y de calidad establecidas contractualmente.

2.8.2 Eventos SIRE asociados a podas de emergencia

Adicionalmente, en su informe la Interventoría relaciona que, para el mes de **septiembre de 2024**, se remitieron un total de **13** solicitudes de atención de eventos SIRE de poda de emergencia por parte de la UAESP.

Cantidad que **NO** es acorde con lo reportado por la UAESP (**10**) y tampoco con lo reportado por el concesionario en su Informe del mes de **Septiembre de 2024 (Anexo 8- Poda de árboles 2024-09)**, donde relaciona **14** eventos SIRE atendidos sobre Podas de emergencias.

Respecto a este aspecto, la Interventoría precisa que "(...) *únicamente consolida la información de eventos SIRE que le es copiada por la UAESP y/o el Concesionario*", asociada a podas de emergencia.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Por otro lado, durante el mes de **septiembre**, la Interventoría señala que el concesionario atendió **0 SIREs**, correspondientes a solicitudes realizadas en el mes de **septiembre** de **2024**. Al respecto, la interventoría se salvaguarda en responsabilidad respecto a requerir al concesionario ejecución de dichos SIREs, indicando en su informe “(...) *La interventoría no recibió información de atención de ningún SIRE de poda de emergencia por parte del Concesionario. Es importante aclarar que la Interventoría únicamente consolida la información de eventos SIRE que le es copiada por la UAESP y/o el Concesionario.*”

2.8.3 Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB

De acuerdo con el plan de supervisión vigente para el presente periodo, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP realizó la revisión y análisis de peticiones quejas y reclamos (PQRS) para el componente de Poda de árboles según la información reportada por el SIGAB de los meses de Agosto y Septiembre de 2024.

Evolución mensual de PQRS:

Tabla 20. Número de PQRS en corte de césped para los periodos Agosto y Septiembre de 2024

Variación Mensual PQRS	PQRS
Agosto 2024	78
Septiembre 2024	60
Total	138

Fuente: Tomado de SIGAB Noviembre 2024.

PQRS por Localidad:

Tabla 21. Distribución de PQRS por localidad para los periodos Agosto y Septiembre de 2024.

Localidades	Agosto 2024	Septiembre 2024	Total
Antonio Nariño	3	1	4
Bosa	14	19	33
Ciudad Bolívar	5	9	14
Los Mártires	2	5	7
Puente Aranda	17	6	23
Rafel Uribe Uribe	13	3	16
Teusaquillo	19	12	31
Tunjuelito	5	5	10
TOTAL	78	60	138

Fuente: Tomado de SIGAB Noviembre 2024.

PQRS por medio de registro:

Tabla 22. Tipo de medio de registro de PQRS

Periodo	Chat 110	Correo Electrónico	Correo Electrónico 110	Escrito	Línea 110	SDQS	UAESP - Interventoría	Verbal	Total
Agosto 2024	2	13	0	1	19	16	25	2	78
Septiembre 2024	1	10	0	0	14	14	21	0	60
Total	3	23	0	1	33	30	46	2	138

Fuente: Tomado de SIGAB Noviembre 2024.

En cuanto al estado, de acuerdo con la revisión realizada en SIGAB, se tienen las siguientes cifras:

Tabla 23. Estado PQRS

	Cerrado	Citación	Solucionado	Total

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Agosto 2024	78	0	0	78
Septiembre 2024	60	0	0	60
Total	138	0	0	138

Fuente: Tomado de SIGAB Octubre 2024.

Tiempo de atención para casos solucionados y cerrados:

Tabla 24. Tiempo de atención PQRS

Promedio de Atención PQRS	Solucionado (Días Hábiles)			
	1-5 Días	6-10 Días	11 – 15 Días	> 16 Días
Poda de árboles Agosto 2024	0	0	76	2
Poda de árboles Septiembre 2024	0	40	20	0

Fuente: Tomado de SIGAB 2024.

Cabe precisar que los tiempos de atención fueron calculados como el promedio mensual de la cantidad de días hábiles comprendido entre la fecha de radicación hasta la fecha de notificación de la respuesta brindada por el concesionario. Considerando los tiempos otorgados por Ley, Limpieza Metropolitana – Lime S.A.S ESP en general **SI** se encuentra brindando respuesta dentro del componente en los tiempos determinados por la Ley (11-15 días).

Como conclusiones del análisis de las PQRS presentadas para el componente de Poda de árboles en los meses de agosto y septiembre de 2024 se tiene que:

- Se registró mayor cantidad de solicitudes para el mes de agosto de 2024.
- En esta ocasión la localidad de Antonio Nariño ya registra mayor cantidad de solicitudes pasan a 3 en agosto y 1 en septiembre.
- Por otro lado, la localidad con mayor cantidad de solicitudes para agosto fue en Teusaquillo y para el mes de septiembre fue Bosa.
- El canal de atención por medio del cual se realizan más solicitudes y radicaciones de PQRS fue a través de UAESP – Interventoría.
- La totalidad de las PQRS se encuentran en estado “Cerrado”
- Considerando los tiempos otorgados por Ley, Limpieza Metropolitana – Lime S.A.S ESP en general **SI** se encuentra brindando respuesta dentro del componente en los tiempos determinados por la Ley (11-15 días).

2.8.4 Análisis de visitas de campo realizadas por la UAESP

De acuerdo con el plan de supervisión vigente para el presente periodo, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP realizó seguimiento y/o acompañamiento a las actividades de verificación y control efectuadas por la Interventoría, relacionadas con la actividad de poda de árboles.

En relación con el seguimiento de las actividades de verificación el equipo de supervisión realizó ocho (8) visitas de la siguiente manera:

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Tabla 25. Relación de visitas realizadas por el grupo de Supervisión al componente de poda de árboles en el mes de septiembre 2024.

Fecha Visita Administrativa: 25/09/2024						
Objeto de la visita: Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato UAESP 396 de 2018 con relación a la interventoría realizada al componente de poda de árboles del ASE 1.						
No.	Fecha	Localidad	Ubicación	Observación	Modalidad	
						Admón.
1	12/09/2024	Puente Aranda	Calle 37A sur # 50 A - 20	Verificación Poda de árboles – Proceso Se realiza validación a la verificación programada por Interventoría para el día 12/09/2024. Interventoría Observa: <i>Cumple</i> Sin Hallazgos UAESP no genera observaciones.		X
2	23/09/2024	Ciudad Bolívar	Carrera 71 F # 62D sur - 60	Verificación Poda de árboles – Proceso Se realiza validación a la verificación programada por Interventoría para el día 23/09/2024. Interventoría Observa: <i>Verificación de proceso poda de árboles</i> Sin Hallazgos UAESP no genera observaciones.		X
3	12/09/2024	Puente Aranda	Cr 41A # 39A 00 S	Verificación Poda de árboles – Calidad Se realiza validación a la verificación programada por Interventoría para el día 12/09/2024 Interventoría Observa: <i>Ninguna</i> Sin Hallazgos UAESP no genera observaciones.		X
4	12/09/2024	Puente Aranda	Cr 41A # 38A 98 S	Verificación Poda de árboles – Calidad Se realiza validación a la verificación programada por Interventoría para el día 12/09/2024 Interventoría Observa: <i>Ninguna</i> Hallazgos: <i>Ninguno</i> UAESP no genera observaciones.		X
5	20/09/2024	Ciudad Bolívar	Av CII 57R S 70C 91	Verificación Poda de árboles – Calidad Se realiza validación a la verificación programada por Interventoría para el día 20/09/2024 Interventoría Observa: <i>Ninguna</i> Hallazgos: <i>Ninguno</i> UAESP no genera observaciones.		X
6	20/09/2024	Ciudad Bolívar	Calle 62 A Bis Sur # 71 D - 1	Verificación Poda de árboles – Calidad Se realiza validación a la verificación programada por Interventoría para el día 20/09/2024 Interventoría Observa: <i>Heridas y puntos sin cicatrizar Placa 182528</i> Hallazgos: ID 256729 256730 ¿Al realizar la poda del árbol se hace aplicación del cicatrizante hormonal en todos los cortes realizados? ¿Se realiza la poda del individuo arbóreo sin realizar cortes o heridas a las demás partes del árbol? UAESP Se valida Hallazgos 256729 256730.		X
7	20/09/2024	Puente Aranda	Av. Cr 50 #29C 70 S	Verificación Poda de árboles – Calidad Se realiza validación a la verificación programada por Interventoría para el día 20/09/2024 Interventoría Observa: <i>Ninguna</i> Hallazgos: <i>Ninguno</i> UAESP no genera observaciones.		X
8	20/09/2024	Ciudad Bolívar	Av. CII 57R S 70C 91	Verificación Poda de árboles – Calidad Se realiza validación a la verificación programada por Interventoría para el día 20/09/2024 Interventoría Observa: <i>Ninguna</i> Hallazgos: <i>Ninguno</i> UAESP no genera observaciones.		

Fuente: Elaboración propia - Septiembre de 2024.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

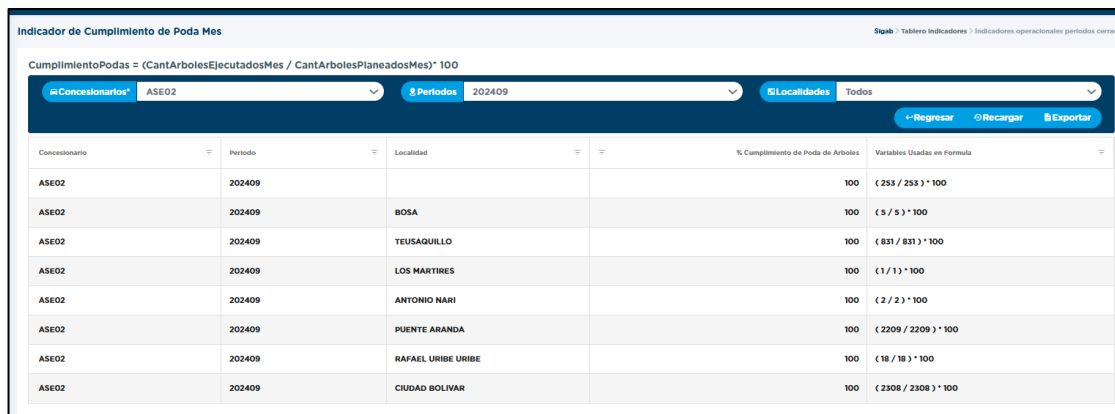
En general las verificaciones revisadas cumplieron con la evaluación de todos los aspectos de la actividad de Poda de árboles, de conformidad con las obligaciones establecidas en el Anexo Técnico al Contrato de Interventoría UAESP No. 396 de 2018. Adicionalmente, se verificaron los Hallazgos producto de las verificaciones en calidad de poda de árboles y se encontraron debidamente soportados y Cerrados a conformidad.

Como soporte de la información suministrada en la tabla anterior, se anexan los informes de las visitas de campo y sus respectivos anexos.

2.8.5 Seguimiento Plan de Poda

Ahora bien, respecto al indicador de cumplimiento de poda calculado a través de SIGAB, para el mes de **septiembre** de 2024, el concesionario Lime S.A.S ESP, reportó una ejecución del **100%** de lo planeado; tal y como se muestra a continuación:

Gráfica 1. Indicador de cumplimiento Poda de árboles Septiembre 2024 ASE 2

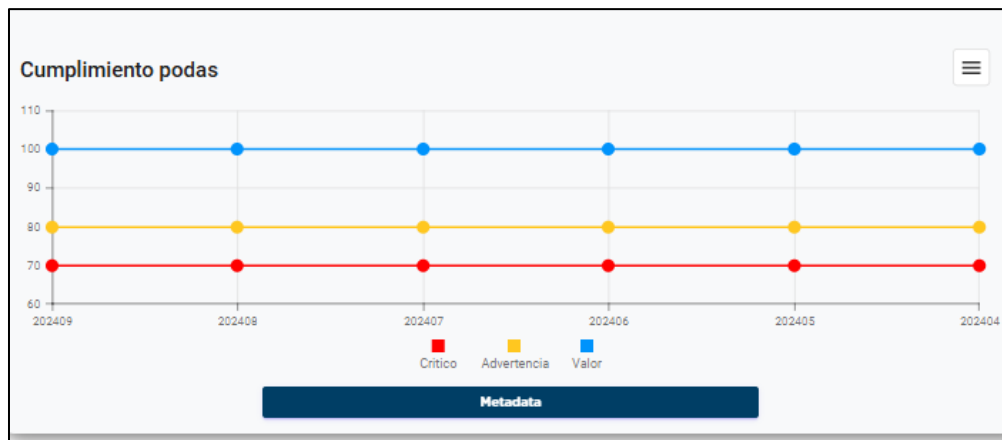


Concesionario	Periodo	Localidad	% Cumplimiento de Poda de Árboles	Variables Usadas en Formula
ASE02	202409		100	(255 / 255) * 100
ASE02	202409	BOSA	100	(5 / 5) * 100
ASE02	202409	TEUSAQUILLO	100	(831 / 831) * 100
ASE02	202409	LOS MARTIRES	100	(1 / 1) * 100
ASE02	202409	ANTONIO NARI	100	(2 / 2) * 100
ASE02	202409	PUENTE ARANDA	100	(2209 / 2209) * 100
ASE02	202409	RAFAEL URIBE URIBE	100	(18 / 18) * 100
ASE02	202409	CIUDAD BOLIVAR	100	(2308 / 2308) * 100

Fuente: Tomado de SIGAB 2024.

Por otro lado, en SIGAB en el área de “Scorecard” se registró la siguiente información:

Gráfica 2. ScoreCard Cumplimiento Poda de Árboles ASE 2 a septiembre 2024



Fuente: Tomado de SIGAB 2024.

La grafica anterior indica que el techo establecido y cantidad de individuos arbóreos mensuales atendidos no se acerca niveles críticos, que demuestren una disminución en las podas mensuales. Sin embargo, el indicador de cumplimiento fue del 100%, por lo que se puede llegar a inferir que la ejecución del Plan de Podas corresponde adecuadamente a la cantidad mínima establecida de individuos arbóreos ejecutados mes a mes.

- Despeje de conos lumínicos de alumbrado público:

El concesionario presenta en su informe mensual, que durante el mes de **septiembre** de **2024** se atendieron en total **18** intervenciones con ocasión al despeje de los conos lumínicos de las luminarias. Lo anterior, para mejorar el paso de la iluminación en diferentes zonas públicas en las localidades de Puente Aranda (**3**) y Ciudad Bolívar (**15**).

- Manejo de avifauna

Durante el periodo del presente informe con respecto al manejo de avifauna, el concesionario señala que “(...) *Lime en la ejecución del mes relaciona en el registro de avifauna carpeta adjunta llamada “Anexo 2” correspondiente del mes en curso con respecto de los nidos activos y poda que no se ejecutan.*” Se valida el contenido de dicho anexo encontrando documento Excel Formato de Manejo de Avifauna donde reportaron **6** nidos activos durante el periodo.

- Socialización y Divulgación

Para el periodo del informe, Lime reporta la gestión social realizada para la actividad de poda de árboles, que se encuentra registrada en la página web de la empresa, la información fue suministrada a usuarios e instituciones en actividades de campo y virtuales, en las diferentes localidades urbanas del ASE 2.

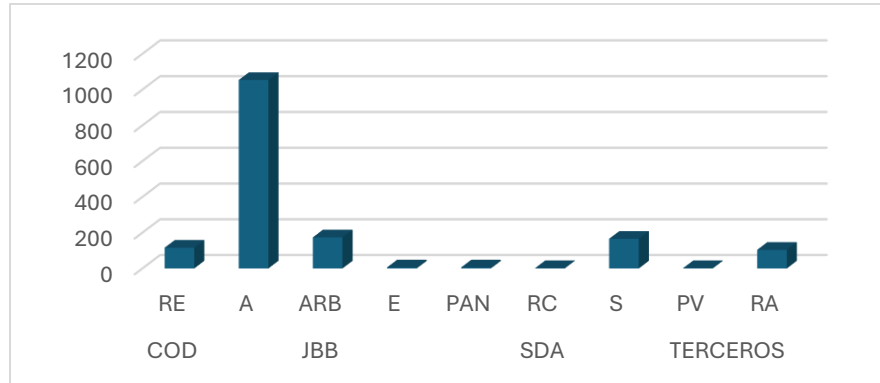
En el siguiente enlace <https://www.lime.net.co/page/servicios/detalle?id=19>, se subieron infografías para cada localidad indicando el barrio que sería atendido en el mes de **septiembre de 2024**.

2.8.5.1 Reporte de novedades

El concesionario reportó a la UAESP **1630** novedades para el mes de **Septiembre** de **2024**, que corresponden a individuos que por diferentes razones no se intervienen bajo el Plan de podas autorizado por la Secretaría Distrital de Ambiente. Dentro de ellos se encuentran actividades silviculturales de competencia de Codensa (**116**), IDU (0), Jardín Botánico de Bogotá (**1234**), Secretaría Distrital de Ambiente (**174**) y Terceros (**106**).

La mayor cantidad de reportes durante el mes de **septiembre de 2024** estuvo relacionada con Arboles ausentes (64.7%) como se observa en la siguiente gráfica:

Gráfica 3. Novedades reportadas septiembre 2024 – ASE 2



Fuente: Elaboración propia

*Codensa: RE: Riesgo eléctrico.

EAAB: ZH: Zona de ronda de cuerpos hídrico

IDU: OB: Obras de infraestructura

JBB: A: Ausente / ARB: Árbol con altura inferior a 2m / E: Enfermo / ECS: Imprecisión en la Información de SIGAU / SCS: Sin código SIGAU

SDA: PAN: Podas antitécnicas / RC: Riesgo de caída / S: Seco / NR: No Refieren

TERCEROS: PV: Privado / RA: Restricción de acceso.

2.8.6 Análisis realizado por la UAESP en los eventos de emergencia

Para el análisis de los eventos de emergencia, considerando el Decreto Distrital 531 de 2010 y su modificatorio Decreto 383 de 2018, se clasificaron los reportes por los siguientes tipos de evento de emergencia:

- Poda de emergencia: hace referencia a los eventos en los cuales el árbol no ha caído y ha sido evaluado por la SDA, que ha determinado que el riesgo es mitigable con la realización de la poda en el marco del protocolo distrital de emergencias, dicha autorización la remite mediante acta de visita SDA, para que la poda sea realizada a la mayor brevedad posible.
- Poda por Plan de Podas: hace referencia a los eventos en los cuales el árbol no ha caído y ha sido evaluado por la SDA, que ha determinado que la situación no representa riesgo de caída de ramas o volcamiento, por lo tanto, remite la información del árbol para este sea podado en los tiempos establecidos en el plan de poda.
- Recolección de Residuos: hace referencia a los eventos en donde se ha presentado caída de ramas y/o volcamiento, cuya situación ha activado el protocolo y es necesaria la recolección del material vegetal.
- Residuos tala: hace referencia a los eventos en los cuales el árbol no ha caído y ha sido evaluado por la SDA, que ha determinado que la situación representa riesgo de volcamiento, por lo tanto, ha autorizado la tala de emergencia al Jardín botánico (JBB) mediante acta de emergencia, entidad que realiza la actividad de tala (sustentada con Acta de emergencia) y relaciona los residuos a la unidad para la recolección, en el marco del protocolo distrital de emergencias denotado en la normatividad precitada.
- Árboles no caídos en probable riesgo: hace referencia a los eventos en los cuales el árbol no ha caído y debe ser evaluado por la SDA, estos eventos son registrados como informativos, en espera de segundo reporte de la situación.

Para el mes de análisis, se realizó seguimiento a **87** situaciones reportadas mediante eventos SIRE y/o eventos de emergencias en ASE 2, de las cuales **10** corresponden a poda de emergencia, **1** podas por plan de podas, **16** eventos de recolección de residuos, **3** eventos de residuos de tala de emergencia y **57** por arbolado en riesgo (no caídos) los cuales deben ser evaluados por la autoridad ambiental quien determinará la actividad a realizar y su responsable.

Tabla 26. Relación de eventos de emergencia reportados en Septiembre de 2024.

TIPO EVENTO	ATENDIDO	ATENDIDO PARCIALMENTE	DEVUELTO	NO ATENDIDO	RIESGO	TOTAL
Poda de emergencia			1	9		10
Poda por Plan de podas				1		1
Recolección de residuos	12	1		3		16
Residuos Tala	3					3
Probable riesgo					57	57
TOTAL	15	1	1	13	57	87

Fuente: Elaboración propia – Noviembre de 2024.

2.9 ACTIVIDAD DEL COMPONENTE MANTENIMIENTO VEHÍCULOS

2.9.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.

Como parte de la supervisión al contrato de interventoría 396 de 2018, se realizó la verificación de las obligaciones relacionadas con el componente de flota vehicular, el resultado de dicha verificación se ve reflejado en las Tablas de los numerales anteriores del presente informe.

2.10 COMPONENTE ADMINISTRATIVO (SEGUIMIENTO RESPUESTAS SDQS)

De acuerdo con el plan de supervisión vigente para el presente periodo, el equipo de apoyo a la supervisión del componente operativo de la UAESP realizó la revisión de las respuestas dadas por el concesionario a las peticiones, quejas y reclamos interpuestas por los ciudadanos en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) y asignadas por Orfeo al equipo de supervisión, relacionados con el componente de recolección y transporte (incluyendo el reporte de arrojos clandestinos y puntos críticos), barrido y limpieza, corte de césped y poda de árboles para el mes de septiembre de 2024.

De lo anterior, se tiene que fueron instauradas ciento veinticuatro (124) peticiones, quejas y reclamos en dicho sistema y asignadas por el Sistema de Gestión Documental Orfeo al equipo de supervisión, de las cuales el reporte de arrojos clandestinos y puntos críticos fue el más recurrente con un 70% de representación, tal y como se discrimina a continuación:

Tabla 27. Distribución de PQRS recibidas a través del SDQS, por componentes del esquema de aseo durante septiembre de 2024

Tipo de radicación	Cantidad	Porcentaje (%)
Solicitud arrojito clandestino/punto crítico RCD's	87	70%
Solicitud cestas (retiro o instalación)	8	6%
Solicitud de poda de árboles	1	1%
Solicitud contenedores (retiro o instalación)	2	2%
Solicitud barrido y limpieza	1	1%
Queja o reclamo por recolección y transporte	3	2%
Solicitud de información	2	2%
Queja por mal comportamiento ciudadano	1	1%
Solicitud jornadas de sensibilización con comunidad	4	3%
Mixta	12	10%
Otras peticiones*	4	3%
Total	125	100%

Fuente: elaboración propia

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

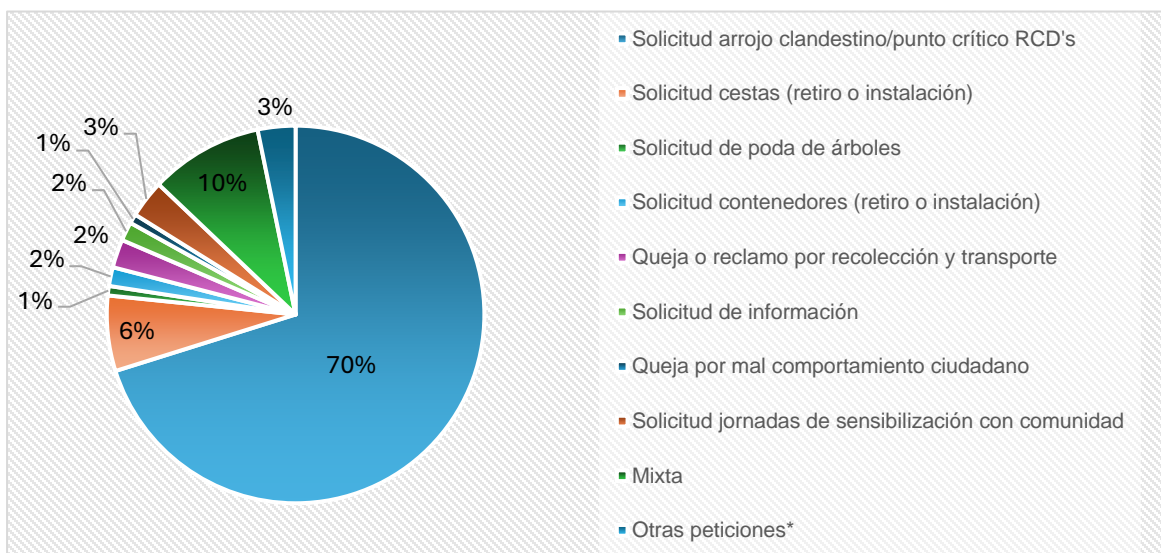
Del consolidado anterior, se destaca que se presentaron cuatro (4) solicitudes catalogadas como “otras peticiones” tal y como se discrimina a continuación, en este caso las SDQS No. 3961272024, No. 4004122024 y No. 4182042024, corresponden a invitaciones a mesas de trabajo para revisar temas relacionados con la prestación del servicio de aseo en zonas ubicadas en la localidad de Ciudad Bolívar, solicitudes a las que el operador de aseo Limpieza Metropolitana respondió de conformidad asignando un funcionario para acompañar el espacio, realizando visita de inspección en la zona referenciada en la solicitud o en su defecto, explicando por qué no fue posible acompañar el espacio solicitado, mencionando:

“(…) dando respuesta a su solicitud, le informamos que lamentablemente no es posible asistir a las mesas de trabajo a desarrollar, debido a que el desarrollo de estas actividades se hace fuera de horario laboral del grupo de gestión social, el cual corresponde de lunes a viernes en horario de 7:00am a 5:00pm, motivo por el cual no contamos con personal disponible que atienda dicha invitación”.

Con relación a la SDQS No. 4184852024 que corresponde a una solicitud de residuos de construcción y demolición (RCD’s) en un predio privado en la localidad de Bosa, a la que el operador de aseo Limpieza Metropolitana respondió de conformidad mencionando: *“no fue posible la recolección de residuos, toda vez que las empresas prestadoras del servicio de aseo no tienen previsto dentro del marco de sus obligaciones contractuales, la recolección de residuos que se encuentran dentro de un predio privado”.*

Así mismo, durante el presente periodo el equipo de supervisión de ASE 2 también recibió una (1) solicitud, la SDQS No. 4145792024 que hace referencia a una queja por recolección de residuos de residuos mixtos que fue asignada al operador de aseo Promoambiental Distrito, al corresponder a la localidad de San Cristóbal, a la que se dio respuesta mediante el comunicado PD-1589374-2024 anexando evidencia fotográfica de la atención a los puntos referenciados garantizando la limpieza del espacio público.

Gráfica 8. Distribución porcentual por los requerimientos recibidos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS para el mes de septiembre 2024.



Fuente: elaboración propia

Por otro lado, el día 12 de noviembre se verificó en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, si el operador había dado respuesta oportuna y de calidad a los requerimientos evidenciando que, ciento veinte (120) de éstas fueron atendidas en los términos de ley, mientras que dos (2) solicitudes, las SDQS No. 3964192024 y No. 4077822024 fueron cerradas por desistimiento tácito del peticionario ante la falta de información consignada en el sistema y el vencimiento

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

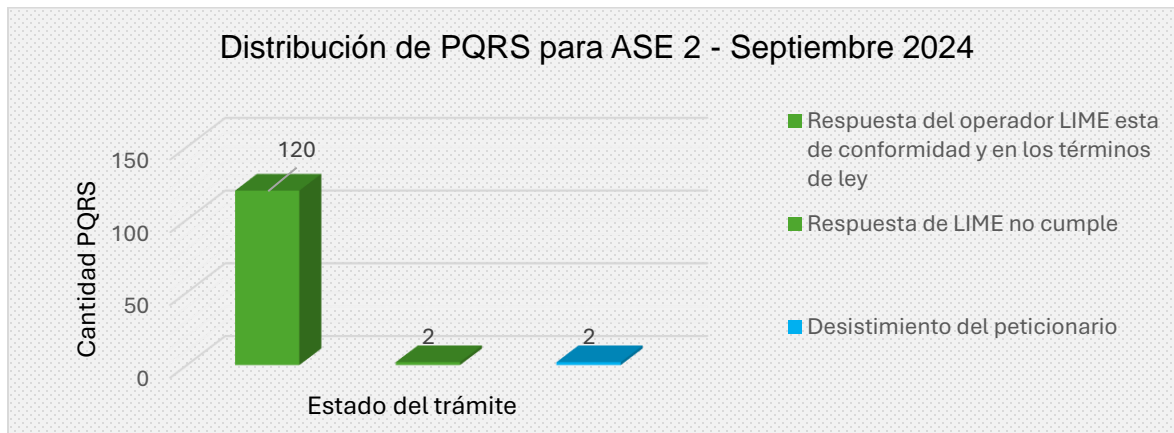
Tabla 28. Estado del trámite para las PQRS recibidas a través del SDQS, durante el mes de septiembre del 2024

Estado	# Radicaciones	Porcentaje (%)
Respuesta del operador LIME esta de conformidad y en los términos de ley	120	96%
Respuesta de LIME no cumple	2	2%
Desistimiento del peticionario	2	2%
Total	124	100%

Fuente: elaboración propia

Finalmente, luego de realizar el análisis del total de las PQRS asignadas al operador Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. mediante el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas (SDQS), se identificaron dos (2) solicitudes, la SDQS No. 4202412024 y No. 4286962024 que fueron cerradas oportunamente en el sistema pero no contaban con la evidencia de la respuesta otorgada al peticionario, hecho por el cual se realizó vía correo electrónico (leydi.escobar@uaesp.gov.co) la respectiva solicitud al operador de aseo para subsanar dicha inconsistencia. No obstante, al verificar nuevamente el día 12 de noviembre, ambas solicitudes fueron atendidas de conformidad con sus respectivos registros fotográficos.

Gráfica 9. Distribución del estado de los requerimientos recibidos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS para el mes de septiembre de 2024.



Fuente: elaboración propia

Finalmente, de las SDQS reportadas en el informe inmediatamente anterior, correspondiente al periodo de agosto 2024, no se encontraba ninguna que estuviera “En términos de respuesta”, hecho por el cual no fue necesario realizar ninguna verificación adicional.

*Se anexa la base de datos de PQR analizados en el presente numeral.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

2.11 COMPONENTE JURÍDICO- OPERATIVO (SAC)

Para el mes de septiembre de 2024 la Interventoría plasmó en su informe mensual que formuló dos (2) solicitudes de acción correctiva, de igual manera informó el cierre de seis (6) SAC.

A continuación, se relacionan los datos generales de las SAC:

Tabla 29. Estado de las Solicitudes de Acciones Correctivas ASE 2, con corte septiembre de 2024.

SAC No.	LOCALIDAD	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO INTERVENTORÍA / UAESP	CONCEPTO	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE	OBSERVACIÓN SAC'S ABIERTAS
SAC 186	Ciudad Bolívar	19/03/2024	UAESP-CPC-ASE2-5726-24 20247000155042	Cumplimiento a los lineamientos para la ubicación de los contenedores en el sector de Arborizadora Alta.	ABIERTA	N/A	El Concesionario dio respuesta mediante comunicado 20241200181851 del 27/03/2024. Mediante comunicado UAESP-CPC-UAESP-7987-24 (Rad. UAESP pendiente) del 29/05/2024, la Interventoría escaló a la UAESP con el fin de autorizar el cierre. La UAESP respondió mediante comunicado 20242000138881 del 18/07/2024, indicando que los lineamientos de ubicación de los contenedores deben cumplirse sin excepción. La Interventoría remitió esta apreciación de la UAESP al Concesionario mediante comunicado UAESP-CPC-ASE2-6321-24 (Rad. UAESP 20247000501522) del 21/09/2024.
SAC 187	N/A	2/04/2024	UAESP-CPC-ASE2-5792-24/20247000179562	Vehículos compactadores cargue posterior plan operativo	ABIERTA	N/A	El Concesionario dio repuesta por medio del comunicado 20241000182181 del 04/04/2023. La Interventoría se encuentra en análisis de la respuesta.
SAC 196	N/A	20247000289322	UAESP-CPC-ASE2-5998-24	Mal estado placas de concreto del patio de maniobras de la base de operaciones	ABIERTA	N/A	La Interventoría mediante el comunicado UAESP-CPC-ASE2-5998-24 genero la SAC 196 debido al mal estado placas de concreto del patio de maniobras de la base de operaciones A corte del presente informe la Interventoría estaba a la espera de respuesta por parte del Concesionario.
SAC 207	Bosa y Ciudad Bolívar	12/08/2024	UAESP-CPC-ASE2-6216-24 /	Recolección y transporte de residuos de los puntos críticos y residuos de demolición, construcción o voluminosos	CERRADA	10/09/2024	Respuesta Concesionario 20241200191361 20/08/2024 Se da cierre a la SAC N° 207 mediante comunicado UAESP-CPC-ASE2-6317-24 (Rad. UAESP 20247000497802) del 10 de septiembre de 2024

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

SAC No.	LOCALIDAD	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO INTERVENTORÍA / UAESP	CONCEPTO	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE	OBSERVACIÓN SAC'S ABIERTAS
SAC 208	N/A	27/08/2024	UAESP-CPC-ASE2-6265-24	Disposición en el PIDJ de llantas usadas recolectadas por el vehículo ESN297	CERRADA	12/09/2024	El Concesionario con el comunicado 20241200192911 del 05/09/2024 dio respuesta, la cual fue atendida con el comunicado UAESP-CPC-ASE2-6326-24 del 11/09/2024 (Radicado UAESP 20247000502412 del 12/09/2024), no se generaron observaciones y se dio cierre a la SAC
SAC 209	Bosa Y Ciudad Bolívar	27/08/2024	UAESP-CPC-ASE2-6264-24	Mantenimiento de Contenedores	CERRADA	10/09/2024	El Concesionario dio respuesta mediante comunicado 20241300192471. Luego de revisar la respuesta, la Interventoría emitió el comunicado de cierre UAESP-CPC-ASE2-6319-24 (Rad. UAESP 20247000497842)
SAC 210	Rafael Uribe Uribe	27/08/2024	UAESP-CPC-ASE2-6263-24	Actividad de corte de césped. No recolección de los residuos generados por la actividad de corte de césped.	CERRADA	10/09/2024	El Concesionario dio respuesta mediante comunicado 20241200192781 del 02-09-2024. Luego de la revisión, la Interventoría emitió el comunicado de cierre UAESP-CPC-ASE2-6318-24
SAC 211	N/A	21/08/2024	UAESP-CPC-ASE2-6250-24 / 20247000457472	Cumplimiento AT1-17 Soporte Profesional Especializado en Calidad de Datos	ABIERTA	N/A	
SAC 212	N/A	21/08/2024	UAESP-CPC-ASE2-6251-24 / 20247000457742	No implementación validaciones espaciales en el SIGAB	ABIERTA	N/A	SOLICITUD DE CRONOGRAMA ESPECIAL SAC NO 212- NO IMPLEMENTACIÓN VALIDACIONES ESPACIALES EN EL SIGAB 28 de agosto de 2024: El Concesionario no ha presentado respuesta a la solicitud, LA INTERVENTORÍA SOLICITÓ CRONOGRAMA
SAC 215	N/A	12/09/2024	UAESP-CPC-ASE2-6327-24	Procedimiento para la recepción de PQR Anónimas Línea 110.- Seguimiento respuesta 2024100019036 1.	ABIERTA	N/A	Se dará mayor información en el componente comercial y financiero
SAC 216	N/A	26/09/2024	UAESP-CPC-ASE2-6369-24 (Radicado UAESP 20247000530032 del 26/09/2024)	Inadecuado acopio de llantas usadas en la Base de Operaciones	ABIERTA	N/A	A corte del presente informe la Interventoría estaba a la espera de respuesta por parte del Concesionario.

Fuente: Informe No.79 - CONSORCIO PROYECCIÓN CAPITAL Periodo de septiembre de 2024

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

2.11.1 COMPONENTE JURÍDICO (PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS)

La interventoría teniendo en cuenta lo consagrado en el Parágrafo Primero de la Cláusula Vigésima Segunda – Multas del Contrato de Concesión N°284 de 2018 y luego de haber agotado el requisito establecido en el parágrafo primero de la referida cláusula, procedió a relacionar los avisos de incumplimientos que a la fecha se han generado:

Para el mes de septiembre de 2024, la Interventoría generó dos aviso de incumplimiento al Concesionario.

En el siguiente cuadro se presenta el resumen de las gestiones para cada informe de posible incumplimiento:

Tabla 30. Estado de procesos de incumplimiento ASE 2, con corte a septiembre 2024.

CONCEPTO	GRUPO	TIPO RECOM ADMIN	RAD. INFORME DE INCUMPLIMIENTO A LA UAESP	FECHA RADICADO A UAESP	RAD. UAESP	ESTADO
Fuga de Lixiviados - agosto - PP N° 1	Técnico Operativo	PENAL PECUNARIA	UAESP-CPC-UAESP-4157-22	21/01/2022	20227000028742	<p>El concesionario de aseo con el oficio No. 20227000054902, realiza su pronunciamiento, sobre el informe de interventoría por este presunto incumplimiento, el cual fue remitido a interventoría para su respectivo análisis mediante el oficio 20222000024141 del 10 de febrero de 2022.</p> <p>De lo anterior, se solicitó a la Subdirección de asuntos legales iniciar el proceso de posible incumplimiento, anexando el concepto técnico de la supervisión con el memorando 20222000021543 del 23 de marzo.</p> <p>Para el mes de agosto esta supervisión realizó los ajustes solicitados por la Subdirección de asuntos Legales y nuevamente radico el concepto técnico mediante el memorando 20222000040443 del 01 de agosto de 2022. Mediante el memorando 20222000075073 del 07 de diciembre de 2022 se solicitó a la SAL información acerca del trámite de este informe, el cual había sido radicado con el memorando 20222000040443 del 1 de agosto de 2022</p> <p>Mediante el memorando 20232000035213 del 29 de marzo de 2023, la Subdirección de RBL solicitó a la SAL el estado de presuntos incumplimientos SAC y PP remitidos a SAL.</p> <p>Se sostuvo mesa de trabajo de fecha 27 de abril de 2023 entre la Subdirección de RBL y legales en el que se establecieron parámetros para darle continuidad y celeridad a los procesos, entre otros</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

CONCEPTO	GRUPO	TIPO RECOM ADMIN	RAD. INFORME DE INCUMPLIMIENTO A LA UAESP	FECHA RADICADO A UAESP	RAD. UAESP	ESTADO
						<p>asuntos relacionados con los procesos ya radicados.</p> <p>Mediante el memorando 20232000072693 del 22 de junio de 2023, la Subdirección de RBL solicitó a la SAL información sobre este proceso de presunto incumplimiento.</p> <p>La SAL mediante memorando 20236000097903, comunicó que se encuentra en revisión del proyecto de citación del concesionario Ciudad Limpia por el posible incumplimiento, conforme a lo informado en las mesas de trabajo, una vez se cuente con las resultas de la actuación administrativa del concesionario Ciudad Limpia, se adoptará la línea argumentativa de los demás concesionarios.</p> <p>Con el memorando 20236000162773 del 21 de diciembre de 2023, las SAL hizo devolución de este informe.</p> <p>El 20 de junio de 2024 se llevó a cabo reunión para revisión del estado de procesos de incumplimiento entre la Subdirección de RBL, Subdirección de asuntos legales y consorcio proyección Capital, acerca del memorando 20236000162773, La SAL solicitó que nuevamente se radicaran dichos informes para su respectivo análisis.</p> <p>Mediante memorando 20242000057723 del 24 de julio se dio respuesta a memorando 20236000162773 del 21 de diciembre de 2023 -Solicitud de verificación y determinación de presunto incumplimiento del Contrato No. 284 de 2018 por Penal Pecuniaria N°1 por fuga de Lixiviados – agosto de 2021</p>
Informe sobre incumplimiento de Acuerdos de Niveles de Servicios (ANS) de tecnología	Tecnologías de la Información	Pendiente por definir por parte de la UAESP	UAESP-CPC-UAESP-4439-22	05/04/2022	20227000186492	<p>Mediante Radicado 20222000025503 del 29/04/2022 se ofició a Subdirección de Asuntos Legales (SAL) solicitando concepto jurídico.</p> <p>El día 29 de noviembre de 2022 la colaboradora Yency Lagos, remitió a través oficio a la Interventoría radicado No. 20222000274371 dando alcance a la consulta elevada mediante el radicado 20217000106012, poniendo en</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

CONCEPTO	GRUPO	TIPO RECOM ADMIN	RAD. INFORME DE INCUMPLIMIENTO A LA UAESP	FECHA RADICADO A UAESP	RAD. UAESP	ESTADO
						<p>conocimiento el concepto jurídico emitido al respecto por parte de la Subdirección de Asuntos Legales.</p> <p>El 21 de marzo de 2023 con el radicado 20237000152282, la interventoría solicita reevaluación del concepto de la SAL.</p> <p>Con el memorando 20232000034593 nuevamente RBL solicitó concepto acerca de este oficio; sin embargo, la SAL devolvió dicho radicado con el memorando 20236000047683 por no cumplir con los requisitos de concepto jurídico, a la fecha se encuentra en revisión del grupo TI y jurídico de RBL.</p> <p>Con el memorando 20232000087703 del 28 de julio de 2023, se solicitó a SAL la verificación del oficio de la interventoría y se diera respuesta a la interventoría.</p> <p>Con el memorando 20236000137593 del 09 de noviembre la Subdirección de Asuntos Legales, dio respuesta informando que al respecto del tema ya había emitido concepto.</p>
Informe sobre incumplimiento de Acuerdos de Niveles de Servicios (ANS) de tecnología en el mes de mayo de 2023	Tecnologías de la Información	Pendiente por definir por parte de la UAESP	UAESP-CPC-UAESP - 6757-23	14/08/2023	20237000456612	La Subdirección de RBL dio respuesta con el oficio 20232000271961 del 11 de noviembre de 2023 , requiriendo se complemente con la información descrita en el concepto.
Informe sobre incumplimiento de Acuerdos de Niveles de Servicios (ANS) de tecnología en el mes de junio de 2023	Tecnologías de la Información	Pendiente por definir por parte de UAESP	UAESP-CPC-UAESP-6758-23	14/08/2023	20237000456632	La Subdirección de RBL dio respuesta con el oficio 20232000271951 del 11 de noviembre de 2023 , requiriendo se complemente con la información descrita en el concepto.
Actividad de barrido y limpieza – septiembre de 2023.- PP N° 2	Barrido y limpieza mecánica	PENAL PECUNIARIA	UAESP-CPC-UAESP-7343-23	19/12/2023	20237000708902	Con el oficio 20242000016301 del 22 de enero de 2024, la supervisión realizó observaciones al informe de interventoría, la interventoría dio respuesta el 12 de marzo con el oficio 20247000143502 (UAESP-CPC-UAESP-7714-24).

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

CONCEPTO	GRUPO	TIPO RECOM ADMIN	RAD. INFORME DE INCUMPLIMIENTO A LA UAESP	FECHA RADICADO A UAESP	RAD. UAESP	ESTADO
						La Subdirección de RBL mediante el memorando 20242000045653 del 04 de junio de 2024 solicitó a la SAL la apertura del proceso sancionatorio iniciar el proceso de posible incumplimiento, anexando el concepto técnico de la supervisión
Actividad de barrido y limpieza mecánica – noviembre de 2023.- PP N° 3	Barrido y limpieza mecánica	PENAL PECUNIARIA	UAESP-CPC-UAESP-7536-24	29/01/2024	20247000050082	Mediante el comunicado 20242000039221 del 22/02/2024 la Unidad realizó observaciones al informe del Presunto Incumplimiento presentado por la Unidad, el 14 de mayo de 2024 mediante oficio UAESP-CPC-UAESP-7879-24 /Uaespp 20247000245572 la interventoría dio respuesta a las observaciones. La Subdirección de RBL mediante el memorando 20242000045653 del 04 de junio de 2024 solicitó a la SAL la apertura del proceso sancionatorio iniciar el proceso de posible incumplimiento, anexando el concepto técnico de la supervisión
Actividad de barrido y limpieza – diciembre de 2023.- PP N° 4	Barrido y limpieza mecánica	PENAL PECUNIARIA	UAESP-CPC-UAESP-7676-24	07/03/2024	20247000131142	La Subdirección de RBL mediante el memorando 20242000045653 del 04 de junio de 2024 solicitó a la SAL la apertura del proceso sancionatorio iniciar el proceso de posible incumplimiento, anexando el concepto técnico de la supervisión
Actividad de barrido y limpieza – enero de 2024.- PP N° 5	Barrido y limpieza mecánica	PENAL PECUNIARIA	UAESP-CPC-UAESP-7832-24	25/04/2024	20247000217662	La Subdirección de RBL mediante el memorando 20242000045653 del 04 de junio de 2024 solicitó a la SAL la apertura del proceso sancionatorio iniciar el proceso de posible incumplimiento, anexando el concepto técnico de la supervisión
Actividad de barrido y limpieza Manual – marzo de 2024 - PP N° 6	Barrido y limpieza manual	PENAL PECUNIARIA	UAESP-CPC-UAESP-8090-24	11/07/2024	20247000361842	La Subdirección de RBL mediante el memorando 20242000067053 del 27 de agosto de 2024 solicitó a la SAL la apertura del proceso sancionatorio iniciar el proceso de posible incumplimiento, anexando el concepto técnico de la supervisión
Actividad de barrido y limpieza Manual – febrero de 2024 - PP N°7	Barrido y Limpieza Manual	PENAL PECUNIARIA	UAESP-CPC-UAESP-8387-24	30/09/2024	20247000534272	En revisión de la Subdirección de RBL

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

CONCEPTO	GRUPO	TIPO RECOM ADMIN	RAD. INFORME DE INCUMPLIMIENTO A LA UAESP	FECHA RADICADO A UAESP	RAD. UAESP	ESTADO
Actividad de barrido y limpieza Manual – abril de 2024 - PP N° 8	Barrido y Limpieza Manual	PENAL PECUNIARIA	UAESP-CPC-UAESP-8388-24	30/09/2024	20247000534282	En revisión de la Subdirección de RBL

Fuente: Elaboración propia

3 APROBACIÓN DEL SUBDIRECTOR DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA

Fecha de aprobación: 13 de nov de 2024 Nombre: ANDREA CAROLINA MARÚ RUIZ Firma: Andrea C. Marú R.

Nombre de los profesionales que apoyan la supervisión y control del servicio:

Nombre: Leydi C. Escobar R. Cargo o No. de Contrato: Profesional especializado Firma: Leydi Escobar R.
(Componente operativo)

Nombre: David Santiago Gaitán Cargo o No. de Contrato: UAESP- 383 - 2024 Firma: David Santiago Gaitán
(Componente operativo)

Nombre: Nury Cobo Villamil. Cargo o No. de Contrato: Profesional Firma: Nury Cobo Villamil
(Componente poda de árboles y corte de césped)

** Se incluye la totalidad de los participantes.